



OCEANO SEAFOOD S.A. (Frigorífico)

Compact Grader CG 600 2x4 para porciones congeladas de Perico

Propuesta:	PE249366P02
Fecha:	5.8.2023
Referencia de cliente:	(if applicable)
Número de diseño:	(if applicable)

Preparado por:	Marel Equipamientos Industriales Uruguay S.A. Miguel Ferrando Correo electrónico: miguel.ferrando@marel.com Teléfono directo: +51 983 420 891
----------------	--

Términos comerciales

Condiciones de la entrega: CIF Callao de acuerdo con Incoterms 2020.

Expedición: La mercancía estará lista para su envío 4-6 semanas después de que el Vendedor reciba el pago inicial acordado y el diseño (si lo facilita el Vendedor) aprobado por escrito por el Cliente. El tiempo de preparación del envío es una estimación, el plazo final no se podrá confirmar hasta que se confirme en la confirmación del pedido. El tiempo de preparación del envío solo se podrá cumplir si el Vendedor recibe en su momento toda la información necesaria para el trabajo, si se facilitan a tiempo las garantías de pago acordadas (como carta de crédito, garantía bancaria, seguro de crédito disponible), y si el Cliente cumple todas sus obligaciones oportunamente. Si este no fuese el caso, el Vendedor tendrá derecho a ampliar el plazo de preparación del envío.

Datos bancarios: Datos de la cuenta bancaria para su uso en pagos:
HSBC Bank (Uruguay) S.A.
Zabala 1403, 11000
Montevideo, Departamento de Montevideo
Uruguay
SWIFT: BLICUYMM
IBAN: 3703364
Beneficiario final:
Marel Equipamientos Industriales Uruguay S.A.
Dionisio Oribe 3071 – Sector 2
Montevideo
Uruguay

Programa de pago: El precio total de esta Propuesta será abonado del siguiente modo:

1. Pago inicial

40 % del total a la aceptación y firma de la presente Propuesta y envío de la Orden de Compra correspondiente.

2. Pago al finalizar la fabricación de los equipos

60 % en el momento que Marel comunica al Cliente la finalización del proceso de fabricación de los equipos.

Propiedad:	Marel conservará la titularidad y propiedad de los Equipos hasta que reciba la totalidad del pago. Si el sistema legal aplicable (tal como se contempla en la Cláusula 21) no reconoce el concepto de retención de titularidad, el Cliente, por el presente, le otorga a Marel un interés de garantía y/o derecho de retención/embargo preventivo con carácter continuo sobre los Equipos con el fin de garantizar todas los importes que se adeudan a Marel en virtud del Contrato. El Cliente no podrá gravar, pignorar, vender o modificar los Equipos hasta que Marel haya recibido la totalidad del pago de la cantidad que se deba en virtud del Contrato. El Cliente deberá cooperar plenamente con Marel para cumplir los derechos de Marel. Hasta que Marel reciba la totalidad del pago, el Cliente mantendrá una póliza de seguro suficiente de los Equipos que cubra robo, pérdida o daños durante el periodo comprendido entre la Entrega y el pago final.
País de origen:	SK
Envío múltiple:	Dado que las piezas del equipo a menudo proceden de múltiples centros de Marel y otros proveedores de diferentes países, Marel tiene el derecho a transportar el equipo en lotes procedente de diversas ubicaciones y de enviar piezas del equipo y sus correspondientes facturas separadas desde diferentes registros de fax de Marel.
Validez:	<p>Este documento, a menos que sea revocado por el vendedor, tiene una validez de 30 días.</p> <p>Si la entrega, la instalación y/o la puesta en servicio se retrasa debido a causas ajenas a Marel o si los precios de uno o más de los componentes del coste que se incluyen en el precio de los Productos se incrementa tras la fecha en que se facilitó una propuesta o la fecha de celebración de un Contrato (como, por ejemplo, los costes de transporte, costes de viaje, tiempo de espera de los camiones, costes de liquidación personalizados o aranceles de exportación/importación si se incluyen en el precio, o costes de piezas o materiales) independientemente de que esto ocurra como resultado de circunstancias previsibles o de la normativa gubernamental, Marel tendrá derecho a incrementar el precio en consecuencia. Además, si se anuncian medidas de cuarentena o similares, Marel puede cobrarle los costes relacionados (como por ejemplo el tiempo de espera y los gastos de viaje y hospedaje) al Cliente.</p>
Garantía:	Marel garantiza que todo el Equipo Marel, incluso las piezas y componentes del mismo, fabricados por Marel, está libre de defectos de diseño, materiales y mano de obra, durante un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega. No

se ofrece garantía alguna para piezas de desgaste y consumibles.

En los Términos y Condiciones Generales de Venta de hardware aplicados por las empresas de Marel se facilitan más detalles.

Impuestos, derechos y gravámenes:

El precio indicado anteriormente representa el importe neto pendiente de recibir por el Vendedor y excluye explícitamente todos los impuestos (entre otros el IVA, el impuesto a bienes y servicios, retenciones fiscales y otros cargos relacionados). En el caso de tener que aplicar algún impuesto, correrá a cuenta del Cliente y los añadirá el Vendedor a la factura, si fuese necesario. Sin embargo, en el caso de que dichas cantidades fuesen aplicables, y no se incluyesen en la factura, el propio Cliente deberá incrementar el importe o solicitar una factura adicional. Cualquier otro impuesto y gravamen se cargará a la cuenta del Cliente, salvo que los Incoterm aplicables dispongan lo contrario. En el caso de que el Cliente tuviese que aportar valores financieros (como una carta de crédito, entre otros), dichos valores deberán incluir los impuestos, derechos y/o cargas aplicables.

Inspección:

Se puede concertar la inspección previa al envío. Para ello se facturarán los cargos al comprador en base a los costos reales.

Condiciones:

Términos y Condiciones Generales; atención especial requerida; confirmación por parte de usted; legislación aplicable y resolución de controversias:

Este documento y las transacciones que se contemplan en el presente se registrarán por los Términos y Condiciones Generales de venta de hardware y los Términos y Condiciones Generales del software que apliquen las empresas de Marel. Dichos Términos y Condiciones Generales se adjuntan a este documento y se incorporan por el presente a este documento mediante referencia y forman parte integral de él. Por el presente, Marel se opone a cualesquiera términos adicionales o diferentes que proponga el Cliente y los rechaza.

Marel llama expresamente la atención del Cliente al hecho de que estos Términos y Condiciones Generales describen, entre otras cosas, i) las limitaciones a la responsabilidad de Marel, ii) información sobre cómo Marel procesa los datos personales, así como también asuntos relacionados con la privacidad, y iii) la legislación aplicable y la resolución de controversias. Con la compra de Productos a Marel, confirma que está debidamente autorizado y que posee los conocimientos suficientes sobre la propiedad, la gestión y el control del Cliente para po-

der realizar las confirmaciones relacionadas con el cumplimiento, y que le otorga permiso a Marel y sus filiales para almacenar y procesar datos personales, como se acordó.

Todas las relaciones legales (contractuales y no contractuales) entre Marel y el Cliente, incluida la cláusula de solución de controversias, se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación que sea de aplicación en el país o estado en el que Marel tenga su domicilio social, sin tener en cuenta los principios relativos a los conflictos de leyes e incluso, aunque se trate de una venta nacional, la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 (CISG). Los conflictos, las controversias o las reclamaciones que se deriven —o estén relacionados con— del Contrato y/o de cualquier relación legal que se desprenda de este, incluidos los conflictos relativos a la existencia, la validez o la resolución, se dirimirán con carácter definitivo según el Reglamento de arbitraje vigente en ese momento de la Cámara de Comercio Internacional por parte de uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dicho Reglamento. El foro de arbitraje y la competencia jurisdiccional será la capital del país en el que Marel tenga su domicilio social. El idioma de arbitraje será el inglés.

Condiciones especiales: Si el coronavirus (COVID 19) o circunstancias comparables:

- provocan o contribuyen a un retraso en la entrega de los Productos o de cualquier otra de las obligaciones del Vendedor (por ejemplo, porque las materias primas, las piezas o los medios de transporte no estén disponibles a tiempo en condiciones comercialmente razonables o porque haya restricciones de viaje vigentes o previstas), esto se considerará como fuerza mayor para el Vendedor y éste no será responsable de las consecuencias resultantes. Si las consecuencias pueden reducirse o evitarse utilizando, por ejemplo, otro medio de transporte, otra ruta de transporte, soporte remoto, técnicos locales, etc., se discutirá con el Cliente y, si el Cliente desea hacer uso de ello, se hará responsable de los costes adicionales.
- hacen que se encarezca la ejecución de las obligaciones del Vendedor (por ejemplo, debido a un período de cuarentena forzosa, al tiempo de espera de los técnicos del Vendedor, al aumento del precio de los componentes utilizados en los Productos, etc.), el Vendedor tiene derecho a aumentar los precios del Contrato en consecuencia, y este aumento de precio se añadirá al siguiente pago que deba efectuarse o se facturará por separado.

Resumen de precios

Item number	Item Name	Units	Contract Price(EUR)
GR8115A01	Compact Grader 600 Basic Unit 2x4 Gates	1	
GR8115B04	Compact Grader 600 2x4 Gates - Bins & Tables	1	
GR8115D01	Compact Grader 600 Infeed Conveyor	1	
GR8115H01	Compact Grader 600 End Shelf	1	
NR5308A10	Innova Compact Grader	1	
Total Compact Grader			64.536
NR5901A00	Innova Life Cycle Support	1	
XX1003	Large critical package (GR8115)	1	
ppw-inst	Installation, Commissioning and Training for Hardware	1	
ppw-inst-sw	Installation, Commissioning and Training for Software	1	
Total Service			20.071
800-0000-freight_1	Freight Cost(Marel Eq.)to final destination	1	
800-0000-ins	Insurance - 0,2% of items value	1	
Total Freight			4.107*
Grand Total			88.714*

* La cantidad indicada para el transporte es una estimación. Los costes de transporte están fluctuando rápidamente. Los costes de transporte reales en los que incurra Marel se facturarán al cliente, si superan las cantidades estimadas. Esa cantidad se deberá pagar dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la factura. Se emitirá una factura por separado o se añadirá al último plazo de pago.

Supervisión de la instalación, puesta en marcha y formación

Un especialista del Vendedor supervisará la instalación y la puesta en marcha de los equipos suministrados (excluidos los suministros como tuberías, cableado, etc.). El Cliente debe asegurarse de que todas las actividades que no son responsabilidad del Vendedor son realizadas a tiempo, que no habrá ningún retraso para la instalación y la puesta en marcha de los equipos. Si la instalación y la puesta en marcha se retrasan, los servicios de supervisión pueden retrasarse o suspenderse temporalmente.

Vendedor:

El Vendedor estima que el trabajo que van a llevar a cabo el supervisor o supervisores durará el siguiente número de días:

Instalación	: 1 día
Prueba	: 1 día
Puesta en marcha y formación	: 1 día

La instalación será realizada en un único turno.

La puesta en marcha será realizada en un único turno.

Cliente:

Es posible que la sala en la que se llevará a cabo la instalación y puesta en marcha quede inoperativa en parte o totalmente para la producción durante el número total de 3 días necesarios para la instalación y puesta en marcha.

Durante la instalación y puesta en marcha el Cliente pondrá a disposición del Vendedor la siguiente asistencia (incluyendo herramientas (de elevación)):

- capataz cualificado
- soldadores cualificados
- ingenieros mecánicos cualificados
- electricistas cualificados
- asistentes para ayudar la instalación y la puesta en marcha

El Vendedor rechaza la responsabilidad por problemas y/o retrasos en la instalación y la puesta en marcha causados por la falta de asistencia profesional (por ejemplo, relacionados con la habilidad o el idioma). El vendedor tiene derecho a cobrar los costes adicionales causados por la falta de asistencia profesional.

Durante las actividades de instalación, puesta en marcha y formación, el Cliente pondrá, puntualmente y sin coste alguno, a disposición del personal del Vendedor lo siguiente:

- Un cuarto de aseo y vestuario adecuado
- Un cuarto que se pueda cerrar con llave para guardar las herramientas
- Un cuarto, si es necesario, con aire acondicionado y calefacción, equipado con un escritorio, sillas, electricidad y acceso a Internet - Un intérprete externo (de habla inglesa)
- Suficientes productos (para que el especialista del vendedor los evalúe) de correcta calidad, dimensiones y variedad de peso
- Personal de producción y mantenimiento para formación en una fecha y hora predefinidas

- Personal de planta u otra ayuda para respaldar la puesta en marcha y la formación. Dependiendo del progreso de la instalación y la puesta en marcha, el vendedor puede adaptar la cantidad de asistencia consultándolo con el cliente.

Condiciones / puntos de partida:

Las condiciones y los puntos de partida en los que esta estimación se ha basado:

- Disponibilidad de alojamiento adecuado en hotel cerca del trabajo (menos de 30 minutos de desplazamiento).
- La instalación, puesta en marcha y formación serán realizadas durante una programación continua.
- El precio se ha fijado según horas de trabajo normales del Vendedor (entre las 7:00 h y las 18:00, 10 horas/día, máx. 6 días/semana). El trabajo fuera de estas horas conllevará al aumento de los costes para el cliente.
- El Cliente será responsable de transportar los equipos dentro de la planta y de colocarlos en la ubicación predefinida, tal como se detalla en la disposición del pedido sin desmontar, a menos que el Vendedor indique lo contrario.
- El Cliente habrá terminado toda la actividad de construcción; como la creación de accesos, la construcción de expansiones, el trabajo previo de cimentación, estructuras de acero, etc. antes de la instalación.
- Todos los preparativos mencionados en la ficha técnica (cables, suministros, aire, vacío y agua) deben estar preparados en la ubicación de las máquinas al comienzo de la instalación. Los elementos prescindibles deben retirarse del lugar de la instalación antes de que comience la instalación.
- El cliente debe asegurarse de que el espacio del suelo en el entorno de la instalación está limpio y listo para la instalación.
- El cliente es responsable de todas las conexiones eléctricas de los paneles de conmutación y de los equipos.
- El desmontaje de las máquinas existentes no está incluido en las especificaciones.
- El Cliente es responsable de la instalación y de la supervisión de la instalación y de la puesta en marcha de los equipos existentes y/o de terceros.
- El Cliente es responsable de la desinstalación y retirada de los equipos, que no pertenezcan a las especificaciones acordadas.
- El Cliente es responsable de garantizar un entorno de trabajo seguro, limpio y saludable. Si el especialista del vendedor encargado de la instalación y puesta en marcha considera que el entorno no cumple estos requisitos, tiene la autoridad para suspender la instalación hasta que las condiciones sean satisfactorias. En caso de desacuerdo entre el Cliente y el especialista del Vendedor sobre las condiciones de trabajo seguras y saludables, los grupos estudiarán las normas gubernamentales aplicadas en el país del Vendedor sobre la seguridad y las utilizarán como referencia.
- Los especialistas del Vendedor deben aconsejar en general y asesorar en inglés (o en cualquier otro idioma en el que se acuerde) para la instalación de los equipos suministrado por el Vendedor, pero no serán responsables si se realiza un trabajo de mala calidad o si este no se lleva a cabo de acuerdo con los consejos que se les ha dado y los planos y especificaciones. Tampoco se espera que el Vendedor compruebe si todas las instrucciones se ejecutan correctamente.

Precio de la supervisión e la instalación, puesta en marcha, formación y seguimiento, incluyendo los gastos de viaje y alojamiento locales, (el transporte local desde y hacia el aeropuerto, hotel y lugar de trabajo es organizado por el vendedor) asumiendo que este trabajo tendrá lugar antes 1 de Enero de 2024;

EUR 11.345

Si este trabajo se llevará a cabo después 1 de Enero de 2024, El Vendedor cobrará las tarifas aplicables en ese momento y el Vendedor cobrará al Cliente los costes adicionales.

Las desviaciones, como que se posponga y/o se supere la planificación, cuyo control no depende del Vendedor, se cobrarán por separado como costes adicionales con las tarifas vigentes.

Cualquier coste adicional debe establecerse en un margen de 14 días desde la fecha de la factura.

Nota Teniendo en cuenta la naturaleza confidencial de la información que tendremos que proporcionarles, tengan en cuenta que no está permitido utilizar partes que fabriquen equipos o componentes de la competencia, para la instalación de nuestros equipos o componentes.

Limitaciones del suministro

Cualquier dibujo asociado a este documento puede mostrar máquinas y/o equipos destinados únicamente a fines ilustrativos. En la propuesta y el precio sólo se incluye los equipos que figuran en el alcance del suministro.

El cliente es responsable de almacenar el equipo de forma adecuada. Se recomienda el almacenamiento en un entorno oscuro, seco y climatizado al que no puedan acceder terceros para evitar la pérdida o el daño de las mercancías. El equipo debe ser almacenado en el interior en todo momento, el almacenamiento al aire libre y / o bajo un techo no es adecuado.

El alcance de suministro del vendedor excluye todos los equipos, artículos y servicios distintos de los mencionados y especificados en este documento; por ejemplo, no incluye:

- máquinas y equipamiento necesarios para instalar los equipos descrita en este documento
- instalación eléctrica (p.ej. motores, cajas de distribución y cajas de interruptores y paneles que son parte de nuestros equipos)
- cableado, bandejas de cables y escaleras de bandejas de cables
- iluminación
- ventilación - tuberías y conexiones y otras instalaciones para el suministro, almacenamiento y distribución de agua, vapor, vacío, aceite térmico, aire comprimido y CO₂, filtros, refrigerante, refrigerante o combustible (necesario para nuestra Equipos)
- certificación de intercambiadores de calor y accesorios
- tuberías y contenedores de almacenamiento para el transporte de subproductos
- sistemas de alcantarillado, desagües y conexiones de drenaje para nuestros equipos
- sistemas de descarga de gases de escape y de combustión, pasajes de techo y ventiladores
- transportadores de cinta y plataformas
- disposiciones de protección personal y disposiciones de seguridad para evitar la entrada de personas en la zona de operaciones
- instalaciones de precaución para un sistema de refrigeración
- equipo o estructuras de supresión de incendios
- todas las construcciones y obras de ingeniería civil necesarias para el montaje de tuberías, cableado y para el montaje de nuestras máquinas (como cimentaciones temporales o permanentes, azulejos de pared, canaletas, bases, rejillas, cubiertas, vigas y viguetas intermedias)
- todas las herramientas, equipos de elevación y la mano de obra necesarios para la descarga e instalación de nuestros equipos
- la verificación del coseno phi y la posible compensación causada por la instalación de nuevas máquinas/motores, esto es en particular aplicable a los motores de alto rendimiento
- trabajo de integración de software
- retirada de equipos existentes o demolición
- la descarga o destrucción de material de embalaje, no siendo embalaje material en préstamo

Además, el alcance del suministro del vendedor excluye la responsabilidad de cualquier otra parte de la planta del cliente. Si, por ejemplo, otras partes de la planta del cliente no pueden procesar el flujo de productos, esto influirá en la posibilidad de que los equipos del vendedor funcionen a la capacidad acordada.

Aprobación de la propuesta

Siempre que esta Propuesta sea aceptada por escrito por el Cliente en un plazo de 30 días a partir de su emisión, la Propuesta se convertirá en un acuerdo totalmente vinculante e irrevocable entre Marel y el Cliente. Los Términos y Condiciones Generales de Venta de Hardware aplicados por las empresas de Marel, y los Términos y Condiciones Generales de Venta de Software aplicados por las empresas de Marel se aplicarán a este acuerdo y se considerarán parte integrante del mismo.

Anexos: Véase más adelante.

Información sobre Marel:	Confirmación del cliente:
<p>Marel Equipamientos Industriales Uruguay S.A. Dionisio Oribe 3071 – Sector 2 Montevideo Uruguay</p> <p>Para Marel:</p> 	<p>OCEANO SEAFOOD S.A. (Frigorífico) Carlos Concha 180, Callao 07021 Callao Peru</p> <p>Para el Cliente: Fecha: 08/08/2023</p> 
<p>Miguel Ferrando Account Manager miguel.ferrando@marel.com</p>	<p>Antonio Razetto Director Comercial antonio.razetto@osf.pe</p>

Apéndice 1: Especificaciones de rendimiento

A.01 GR8115 - Compact Grader 600

Sub	Qty	Code	Name/Description
A.01	1	GR8115A01	<ul style="list-style-type: none"> . basic unit 2x4 gates . suitable for weighing, grading, counting and sorting a continuous stream of singulated products . compact machine that grades products into 8 weight categories based on operator settings . robust and hygienic design . 'plug and play' functionality (mobile) . made of stainless steel and other non-corrosive materials <p>The Compact Grader is equipped with:</p> <ul style="list-style-type: none"> . motor driven infeed, weighing and discharge section . 8 receiving stations, each equipped with a catch arm and a chute 4 on each side (no chute included with bins and tables) . standard weighing, grading and batching programs . user-friendly M2400 controller, with numeric keypad, LCD display and network card . with Ethernet connection for connecting to the Innova Grading software <p>Product throughput*)</p> <p>Product dimensions: : L 400 x W 250 mm max.</p> <p>Throughput : up to 120 pcs/min</p> <p>Belt width : 305 mm</p> <p>Grader height : 850 to 1250 mm</p> <p>Product weight : 40 - 3000g</p> <p>*) throughput depends on variables such as: belt speed, product dimensions and infeed</p>
A.01	1	GR8115B04	<ul style="list-style-type: none"> . bins and tables for 2x4 gates that create batches
A.01	1	GR8115D01	<ul style="list-style-type: none"> . standard infeed conveyor to create spacing and speed of the product
A.01	1	GR8115H01	<ul style="list-style-type: none"> . end shelf to support a box for rejected pieces
A.01	1	NR5308A10	<p>Innova Compact Grader</p> <ul style="list-style-type: none"> . For controlling and monitoring compact grader in real-time . Centralized equipment management that stores programs and settings . Provides historical and real-time performance data . Detailed production reporting with reports and live dashboards . Best Fit Batching Support

1 Service Products - Extra MAX

Sub	Qty	Code	Name/Description
I1	1	NR5901A00	<p>Software Assurance Agreement</p> <ul style="list-style-type: none"> . first-line remote and telephone support during normal Marel working hours through the Marel Support Center . access to the latest version of the Marel Application Software . the software versions will include improvements and enhancements and will be released at Marel's discretion <p>Note</p> <ul style="list-style-type: none"> . installation of these software versions is not included in this Software Assurance Agreement . all on-site support and travel is not included . software support includes assistance related to routine questions regarding use of the Marel Application Software . the Software assurance agreement period starts from the date when the key was issued (temp / perm) and is automatically renewed until canceled in writing by the customer or by Marel . the renewal period starts from the date when the last Software assurance agreement period expired, the renewal fee of Software assurance agreement is increased by 2% from the previous year's value

I2 Spare Part Packages

Sub	Qty	Code	Name/Description
I2	1		Large critical package (GR8115) Large critical package. The all-inclusive choice that contains approx. 100% of all critical parts costs. Includes highest coverage level with minimum customer risks.

Heading8#

I3 Installation, Commissioning and Training

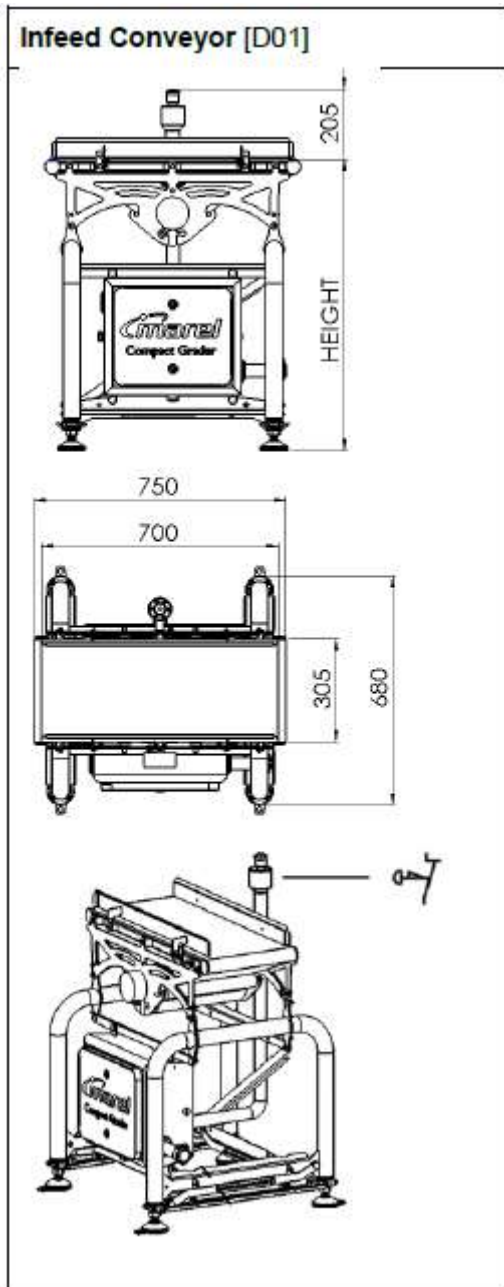
Sub	Qty	Code	Name/Description
I3	1	ppw-inst	Installation, Commissioning and Training for Hardware
I3	1	ppw-inst-sw	Installation, Commissioning and Training for Software

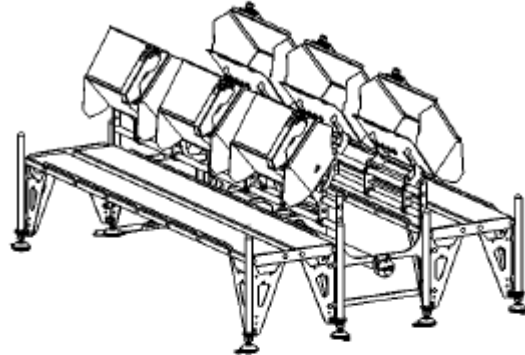
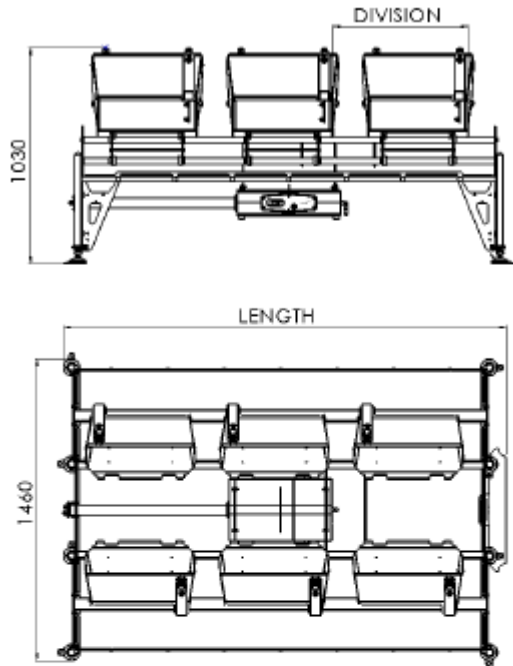
Apéndice 2: Especificaciones Técnicas

Compact Grader 600 [GR8115]			
<i>All dimensions are in millimeters (mm) Height ranges from 850mm – 1250mm</i>			
		Connection	Consumption
Main supply		200-240Vac	500W *
Main switch		N/A	
Emergency stop		Yes	
Compressed air		Ø10mm 6-8bar	max. 120 L/min*
Cold water <i>Spray Unit [F01]</i>		¼" BSPT female	
Drainage <i>Drip Pan [E01]</i>		Ø50 mm	
Ingress protection		IP56	
Mass <i>2x3 gates [A00]</i>			Approx. 255 KG
Mass <i>2x4 gates [A01]</i>			Approx. 270 KG
Noise level			60-75 dB(A)
Ambient temperature			+7 to 40° C
Network Connection		RJ45	Internet access

*For Compact Grader with no additional options

*Consumption can be up to 1020W with Two-Step Infeed



Bins and tables [GR8114 B02 B04] [GR8115 B02 B04] [GR8116 B02]


Compact Grader	Gates	Length	Division
450 / 600	2x3	1650	475
450 / 600	2x4	2150	475
900	2x3	2150	650

All dimensions are in millimeters (mm)

		Connection	Consumption
Main supply	2x3 Gates [B02]	Powered from Compact Grader	N/A
Main supply	2x4 Gates [B04]	Powered from Compact Grader	N/A
Compressed air		Ø10mm 6-8bar Fed from grader	See consumption for grader
Ingress protection		IP56	
Mass	2x3 Gates [B02]		Approx. 180 KG
Mass	2x4 Gates [B04]		Approx. 240 KG
Mass	2x3 Gates [GR8116 B02]		Approx. 260 KG
Noise level			60-75 dB(A)
Ambient temperature			+7 to 40° C

Apéndice 7: Acuerdo de Garantía de software

Este Acuerdo de Garantía de Software le ofrece los beneficios que se describen a continuación. Las partes de este Contrato de Garantía de Software son las mencionadas en la oferta/confirmación de pedido de Marel que acompaña a este documento.

Garantía de Software: Esto le da al Cliente acceso a la versión más reciente del Software de Aplicaciones de Marel. Marel pondrá a disposición del Cliente las nuevas versiones disponibles del Software de Aplicaciones de Marel instalado. Estas versiones de software se presentarán en un formato no modificado de la versión estándar del Software de Aplicaciones de Marel. Las versiones del software incluirán mejoras y actualizaciones y se facilitarán a discreción de Marel. Marel también mantendrá al cliente informado de las versiones de software previstas y/o disponibles. El Cliente tiene derecho a instalar versiones de software según los Términos y Condiciones Generales de Venta para el software aplicadas por las empresas Marel. La instalación de estas versiones de software no está incluida en el Acuerdo de Garantía de software. Cada nueva versión incluye funciones nuevas y modificadas del software y/o módulos de software especificados. Normalmente se publica una nueva versión una vez al año o en otros periodos establecidos por Marel bajo su propio criterio.

Soporte de software: Da derecho al Cliente a recibir asistencia remota y telefónica de primera línea durante el horario laboral normal a través del Centro de asistencia al cliente de Marel. Esto incluye asistencia relacionada con preguntas rutinarias en relación con el uso del Software de Aplicaciones de Marel, asistencia para identificar y verificar la causa de posibles defectos o errores en el software y consejos para evitar o corregir los defectos o errores identificados. Si un problema requiere la presencia in situ, el Acuerdo de Garantía de Software le proporcionará derecho a recibir dicha asistencia in situ a petición del Cliente. La asistencia in situ y los viajes no se incluyen en el pago del Acuerdo de Garantía de Software y se facturarán en función del tiempo, el viaje, el transporte y otros gastos razonables o según una orden de trabajo acordada. Asimismo, se cobrará por todos los trabajos relacionados con solicitudes de cambios y nuevas configuraciones y se facturarán en función del tiempo empleado.

Sistema de prueba adicional si Marel lo considera necesario: En algunas circunstancias (según determine Marel) puede ser necesario disponer de un sistema de prueba adicional para la formación o las pruebas. El Acuerdo de Garantía de Software concede al cliente los derechos para instalar un sistema de prueba para el software en sus instalaciones o cuentas de prueba para el software en la nube. Esta licencia se concede sin coste adicional. Los trabajos de instalación de un sistema de prueba y el hardware adicional (si es necesario) no están incluidos con la Garantía de Software.

Renovación: El plazo y la renovación del Acuerdo de Garantía de Software se establecen en los Términos y Condiciones Generales para el software aplicados por las empresas de Marel.

Términos y condiciones: Este documento y las transacciones contempladas en él se registrarán por los Términos y Condiciones Generales de Venta de hardware y los Términos y Condiciones Generales de software aplicados por las empresas Marel. Estos Términos y Condiciones Generales se incorporan en este documento por referencia y forman parte integral de este documento. Cualquier término adicional o diferente propuesto por el cliente queda objetado y rechazado por Marel. Marel llama explícitamente la atención del Cliente sobre el he-

cho de que Términos y Condiciones Generales describen, entre otras cosas, i) las limitaciones de la responsabilidad de Marel, ii) la información sobre cómo Marel procesa los datos personales, así como las cuestiones de privacidad relacionadas, y iii) la legislación aplicable y la resolución de conflictos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA VENTA DE HARDWARE APLICADOS POR LAS EMPRESAS DE MAREL (TCG del hardware) (versión HW 1.0)

1. Aceptación de los TCG del hardware, órdenes de compra

- 1.1 Los presentes Términos y Condiciones Generales (TCG) del hardware rigen toda relación entre Marel y el Cliente con respecto a la comercialización y/o el mantenimiento de los Productos entre ambos. Al formalizar tal relación legal con Marel, el Cliente reconoce y acepta expresamente la aplicación de estos TCG del hardware.
- 1.2 En el caso de que existieran discrepancias entre el texto del Contrato y los TCG del hardware, prevalecerá el texto del Contrato.
- 1.3 El Cliente confirma que cualquier orden de compra que él emita de conformidad con el Contrato tiene meramente el objetivo de poner de manifiesto la autorización a efectos de contabilidad interna del Cliente. Ninguna orden de compra podrá considerarse una contraoferta, enmienda o revisión de cualquier otro tipo de las condiciones del Contrato. Ningún término o condición que se incluya en una orden de compra del Cliente tendrá algún tipo de efecto o vigor.

2. Definiciones

Los términos siguientes, cuando se escriben con mayúscula inicial, tendrán el significado que se indica a continuación:

- "Filial": cualquier empresa o entidad que, directa o indirectamente, controla una parte, es controlada directa o indirectamente por una parte o está bajo el control conjunto de una parte.
- "Estadísticas Agregadas": datos e información relacionados con el uso de los Productos por parte del Cliente. Sin embargo, se excluyen todos y cada uno de los datos personales según lo estipulado en el GDPR, que utiliza Marel de manera anónima, incluida la recopilación de información estadística y de rendimiento relacionada con el abastecimiento y el funcionamiento de los Productos.
- "Leyes anticorrupción": todas las leyes y normativas aplicables, nacionales o extranjeras, contra el soborno y la corrupción, con las enmiendas que se les incorporen en cada momento, lo que incluye, sin que sirva de limitación, la Ley británica contra el soborno (UK Bribery Act), la Ley estadounidense contra prácticas corruptas en el extranjero (US Foreign Corrupt Practices Act) y las leyes destinadas a aplicar cualquier parte del Convenio de la OCDE de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales.
- "Contrato": la propuesta elaborada por Marel y firmada por el Cliente sin reservas o cambios, la confirmación por escrito del pedido final preparada por Marel, un acuerdo por escrito independiente firmado respectivamente por el Cliente y Marel. Todos los planos, especificaciones, muestras y modelos que se muestran durante las negociaciones no formarán parte del Contrato, salvo que se adjunten específicamente a él.
- "Actividades de puesta en servicio": todo el trabajo que Marel lleve a cabo en las instalaciones del Cliente y las actividades de puesta en servicio remoto de Marel, desde que se ponen en funcionamiento los Productos y se realizan las pruebas de estos hasta el momento de la aceptación del Cliente.
- "Cliente": el cliente a quien se le ceden los Productos bajo licencia, se le venden o se le ofrecen.
- "Personal del Cliente": ejecutivos, directivos, empleados, beneficiarios o accionistas directos o indirectos, o cualesquiera otras partes a quienes el Cliente contrate para actuar en su nombre respecto al cumplimiento del Contrato y/o a los negocios que se deriven de él.
- "Entrega": entrega tal y como se define en el término de Incoterms aplicable. Si no se ha acordado un Incoterm, el término Entrega se referirá a: i) si Marel es responsable del transporte en el momento en que se entregan los Equipos en las instalaciones del Cliente; o ii) si el Cliente es responsable del transporte en el momento en que los Equipos se entregan al primer transportista.
- "Equipos": máquinas, instalaciones, piezas de recambio y otros bienes muebles que se le suministren a Marel en virtud del Contrato.
- "Devoluciones": cualesquiera comunicaciones o materiales que el Cliente le envíe a Marel por correo, correo electrónico, teléfono u otro medio, que sugieran o recomienden cambios en la propiedad intelectual de Marel, incluidas, entre otras, nuevas funciones o funcionalida-

des relacionadas con ello, o comentarios, preguntas, sugerencias o similares.

"GDPR": Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos).

"Negligencia Grave": un acto u omisión que suponga bien la falta en la prestación de la debida atención a las graves consecuencias que una parte contratante diligente hubiera normalmente previsto que ocurrirían, bien el descuido deliberado de las consecuencias de dicho acto u omisión.

"Actividades de Instalación": todas las actividades de Marel fuera de las instalaciones de Marel en relación con la instalación de Productos en la ubicación acordada y las actividades relacionadas con la instalación remota de Marel, hasta las actividades de puesta en servicio.

"Marel": la empresa de Marel que ofrece, vende y/o proporciona los Productos.

"Productos": los Equipos y/o Servicios ofrecidos, vendidos y/o prestados por Marel.

"Representantes": empleados, ejecutivos, directivos, socios, accionistas, agentes, abogados, contadores o asesores de cualquiera de las partes.

"Revisión": reparación y/o mejora de los Equipos por parte de Marel previa solicitud del Cliente, que no queden comprendidas en el ámbito de garantía alguna.

"Normativa Sancionadora": sanciones comerciales o económicas, controles de exportación, embargos y demás leyes, normativas, reglamentos, medidas, restricciones, listas de partes designadas o sometidas a restricciones, licencias, órdenes o requisitos afines, que se encuentren en vigor en cada momento, incluidas, entre otros, las impuestas por la UE, el Reino Unido, los Estados Unidos y la ONU.

"Servicio(s)": Actividades de instalación, Actividades de puesta en servicio, Supervisión, Revisión y otros servicios prestados por Marel.

"Supervisión": las instrucciones y consejos proporcionados por el supervisor de Marel relacionados con el trabajo que realiza el Cliente y cualquier tercero.

"Prueba de Funcionamiento": prueba cuya finalidad es determinar si los Productos funcionan conforme a las especificaciones definidas en el Contrato.

3. Precio; pago; trabajo adicional; problemas relacionados

- 3.1 A no ser que se acuerde otra cosa por escrito, todos los precios presupuestados por Marel serán válidos durante treinta (30) días, sin perjuicio de la facultad de Marel de retirar la propuesta antes de que el Cliente la haya aceptado. El importe indicado para el transporte es una estimación. Los costes de flete reales que contrae Marel se facturarán al Cliente si superan la estimación. El exceso se debe abonar en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura. Esto se realizará mediante una factura separada o se añadirá a la última cuota. Los precios que se especifican en el Contrato se basan en las condiciones de Entrega y pago que se especifican en el Contrato y tienen en cuenta las limitaciones de responsabilidad, de declaración de garantías y similares que se hayan acordado.
- 3.2 El precio representa el importe neto que recibirá Marel y excluye explícitamente cualesquiera impuestos (lo cual incluye, entre otros, el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre bienes y servicios, el impuesto sobre las ventas, las retenciones y los recargos relacionados). Si se vencen los impuestos, estos importes se aplicarán a la cuenta del Cliente y, si es necesario, Marel los añadirá a la factura. Sin embargo, si se adeudan dichos importes y no se han agregado a la factura, el Cliente debe aumentar el importe en sí mismo o solicitar una factura adicional. Adicionalmente, cualesquiera otros deberes y cargos corren por cuenta del Cliente, a menos que el Incoterm aplicable resuelva esto de manera diferente. Si el Cliente debe proporcionar valores financieros (por ejemplo, entre otros, una carta de crédito), estos valores financieros deben incluir el monto de los impuestos y/o cargos adeudados.
- 3.3 Todos los pagos se deben satisfacer en el país de residencia de Marel en la moneda acordada, sin ningún tipo de deducción,

compensación ni aplazamiento, en la cuenta de Marel y en la fecha que se especifica en la factura. El pago únicamente se considerará satisfecho si Marel recibe el importe debido. Solamente podrán declararse compensaciones o aplazamientos si Marel no se opone o en caso de que exista una sentencia irrevocable que lo permita conforme a lo dispuesto en la Cláusula 21. Los pagos no podrán satisfacerlos terceros en nombre del Cliente salvo que Marel otorgue su consentimiento explícito por escrito para ello. El momento del pago constituye un factor esencial del Contrato. A no ser que se acepte otra cosa de forma explícita, no se aceptan como pago letras ni cheques.

- 3.4 En caso de demoras en el pago, Marel podrá reclamar las pérdidas provocadas por la demora en el pago (incluidos los intereses razonables y los honorarios de abogados).
- 3.5 En caso de requerirse algún trabajo adicional, Marel le concederá al Cliente un periodo de tres (3) días laborables para decidir si Marel debe llevar a cabo dicho trabajo adicional. En caso de aceptación o ausencia de respuesta por parte del Cliente en ese periodo, Marel tendrá derecho a llevar a cabo el trabajo adicional y a cobrarlo. Cualquier trabajo adicional que se realice en virtud del Contrato estará sujeto a los TCG del hardware.
- 3.6 Salvo que se indique otra cosa expresamente en el Contrato, el precio de los Productos se deberá abonar diez (10) días después de la recepción de la factura.
- 3.7 En aquellos casos en los que Marel proporcione Servicios para los cuales no se haya acordado un precio fijo, este lo determinará Marel mediante sus tarifas estándar aplicables en el momento en que se prestaron los Servicios. Por otra parte, es posible que Marel aplique cargos en concepto de todos costes contraídos, lo cual incluye un recargo razonable. Marel documentará los costes y recargos en caso si así se solicita.
- 3.8 Si la entrega, la instalación y/o la puesta en servicio se retrasa debido a causas ajenas a Marel o si los precios de uno o más de los componentes del coste que se incluyen en el precio de los Productos se incrementa tras la fecha en que se facilitó una propuesta o la fecha de celebración de un Contrato (como, por ejemplo, los costes de transporte, costes de viaje, tiempo de espera de los camiones, costes de liquidación personalizados o aranceles de exportación/importación si se incluyen en el precio, o costes de piezas o materiales) independientemente de que esto ocurra como resultado de circunstancias previsibles o de la normativa gubernamental, Marel tendrá derecho a incrementar el precio en consecuencia. Además, si se anuncian medidas de cuarentena o similares, Marel puede cobrarle los costes relacionados (como por ejemplo el tiempo de espera y los gastos de viaje y hospedaje) al Cliente.
- 3.9 Si el envío del Equipo no pudiera llevarse a cabo a causa de circunstancias no atribuibles a Marel, este último tendrá derecho a solicitar todas las partes de los importes de venta no abonadas, previa presentación de pruebas que demuestren que el Equipo se han depositado en un almacén. El citado depósito correrá por cuenta y riesgo del Cliente. Se considerará que la fecha de Entrega es el día en que Marel haya depositado el Equipo en un almacén.
- 3.10 Cualesquiera documentos de envío u otros documentos que deba presentar Marel para obtener el pago habrán de entregarse inmediatamente a Marel por parte de su emisor.
- 3.11 Marel tiene derecho a implicar a sus Filiales en la entrega de los Productos y a que parte del precio acordado lo facturen dichas Filiales en la moneda del Contrato o en la moneda local del país del Cliente. En este último caso, el tipo de cambio utilizado será el aplicado por el banco central del país de residencia de Marel en la fecha de emisión de la factura.

4. Entrega; seguro de transporte

- 4.1 A no ser que se acuerde otra cosa en el Contrato, todos los Equipos se entregan en las instalaciones Marel o las instalaciones de almacenamiento de Marel de acuerdo con la versión más reciente del término en los Incoterms® (publicados por la Cámara de Comercio Internacional de París) válidos en la fecha de firma del Contrato. Se permiten entregas parciales y transbordos.
- 4.2 Si Marel tiene la obligación de organizar un seguro de transporte para el Cliente, se dispondrá de un deducible. El deducible corre por cuenta del Cliente.
- 4.3 El Cliente, a petición de Marel, estará obligado a entregar una prueba por escrito de la Entrega, incluida una declaración en la que se indique a qué país se exportaron los Productos.
- 4.4 Si Marel organiza el transporte, los Productos se pueden transportar desde distintos países y ubicaciones. Otros Productos

pueden provenir de varios países. El coste de demurrage corre por cuenta del Cliente.

- 4.5 El periodo de Entrega acordado (o la preparación para el periodo del envío, según sea el caso) comienza el día en que se celebra el Contrato, una vez que Marel haya recibido los depósitos acordados y el diseño acordado firmado por el Cliente. Este periodo solo se puede cumplir si Marel recibe puntualmente toda la información necesaria para el trabajo, se proporcionan a su debido tiempo las garantías de pago acordadas y el Cliente cumple todas sus obligaciones dentro del plazo. En caso contrario, Marel tendrá derecho a ampliar este periodo.
- 4.6 El periodo de Entrega acordado (o la preparación para el periodo del envío, según sea el caso) es, salvo especificación explícita por escrito al contrario, una estimación y no una fecha límite.

5. Aceptación; Prueba de Funcionamiento

- 5.1 Se considerará que el Cliente ha aceptado los Productos:
 - si no se ha definido una Prueba de Funcionamiento en el Contrato, una vez transcurridos tres días laborables desde la fecha de entrega del Producto en las instalaciones del Cliente, salvo en aquellos casos en el Cliente le haya notificado a Marel por escrito de los supuestos defectos dentro de dicho periodo de tiempo; o bien
 - si se ha definido una Prueba de Funcionamiento en el Contrato, una vez finalizada esta con resultado satisfactorio. Si los detalles de dicha prueba no se especifican debidamente en el Contrato, Marel efectuará una prueba estándar. Si la prueba no se realiza por causas atribuibles al Cliente en un plazo de treinta (30) días desde que Marel haya notificado al Cliente que está preparado para realizarla, se considerará que el Cliente ha aceptado los Productos.Sin embargo, si el Cliente comienza a utilizar los Productos antes de los momentos descritos anteriormente, se considerará que ese momento en que el Cliente empiece a utilizar los Productos será el momento de su aceptación.
- 5.2 En caso de que una Prueba de Funcionamiento detecte fallos que no impidan sustancialmente el rendimiento de los Equipos y/o el Software, se considerará que la prueba ha concluido satisfactoriamente. No obstante, Marel estará obligado a subsanar tales fallos dentro de un plazo razonable. Si la Prueba de Funcionamiento no se finaliza satisfactoriamente, Marel tendrá derecho a subsanar los fallos observados y se deberá efectuar otra prueba en un plazo razonable, hasta que se obtenga un resultado satisfactorio.

6. Elementos que debe facilitar el Cliente; interfaces; coordinación

- 6.1 El Cliente deberá proporcionar puntualmente, y sin cargo alguno para Marel, todas las herramientas, personal cualificado que comprenda y hable inglés (o cualquier otro idioma que se acuerde), aceites, lubricantes, agua, vapor, gas, oxígeno, electricidad, aire (comprimido), planos y otros datos, materias primas, servidores, routers, redes de Wi-Fi y demás elementos y servicios que solicite Marel. Esto incluye, entre otros:
 - un espacio apropiado de trabajo y almacenamiento lo más cercano posible a la ubicación donde se van a prestar los Servicios;
 - medidas y normas correctivas para proteger a los empleados, por ejemplo, para evitar infecciones virales;
 - el hardware y el software de TI estándar necesarios (en caso de que no se incluyan en el presupuesto);
 - colocación de los servidores principales (en su caso) en una sala seca, limpia y con aire acondicionado, que disponga de las conexiones telefónicas y de datos necesarias para el supervisor y el servicio en línea de Marel;
 - descarga y colocación de los Equipos en la zona de instalación, que será un lugar en condiciones apropiadas para comenzar la instalación;
 - todo el trabajo de construcción/obras civiles, incluidos, entre otros, los siguientes: cimientos, cableado, tuberías, pernos de anclaje, canalones, armazones, rejillas, placas de recubrimiento, viguetas necesarias para sustentar las canalizaciones y cableado, así como para montar transportadores elevados y Equipos en la estructura del tejado;
 - Instalación del Equipo de acuerdo con la Supervisión e instrucciones de Marel;
 - provisión de la mano de obra y los equipos de manipulación suficientes, lo que incluye grúas y carretillas elevadoras, para realizar la descarga y la colocación de los Equipos;

- entrega, instalación y conexión de todos los cables que no sean cables internos de la máquina, incluidos cables de alimentación, cables de datos, cables de control y señalización, etc., desde el panel de control principal y centros de operación hasta y entre los puntos de terminación de las piezas individuales de los Equipos de acuerdo con los diagramas de Marel, incluidos conductos de cables blindados independientes o bandejas de cables para el suministro de energía y datos de acuerdo con las especificaciones de Marel;
 - permisos de trabajo y otros permisos necesarios en el país donde se van a instalar los Equipos y/o se deban prestar los Servicios.
- 6.2 Salvo que se acuerde lo contrario en el Contrato, Marel no es responsable de:
- las interfaces entre, por un lado, su Equipo y/o, por otro lado, los artículos del Cliente o de terceros, o suministrados por el Cliente o terceros;
 - la compatibilidad con el software y/o el hardware del Cliente y/o de terceros;
 - la coordinación del trabajo entre Marel y otros proveedores.
- 7. Seguridad e higiene; uso previsto**
- 7.1 Durante el desarrollo de los Equipos y respecto a las piezas y componentes diseñados para estar en contacto con alimentos, Marel ha tenido en cuenta el Reglamento Europeo n.º 1935/2004/CE y el Reglamento (UE) n.º 10/2011 de la Comisión Europea. Además, para los Equipos que se van a instalar en EE. UU., ha tenido en cuenta el Código de Reglamentos Federales 21 de la Agencia de Alimentos y Fármacos (FDA 21 Code of Federal Regulations), parte 170. Respecto a los Equipos individuales, Marel ha tenido en cuenta asimismo la Directiva 2006/42/CE relativa a maquinaria, siempre que el Cliente haya instalado los dispositivos de seguridad que son su responsabilidad en virtud del Contrato. Además, los Equipos que Marel instalará en EE. UU. se han diseñado con las medidas de protección y seguridad exigidas por las normas de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, Occupational Safety and Health Administration) vigentes en el momento de la firma del Contrato. Marel no garantiza que los Equipos montados satisfagan toda la legislación, las leyes y la normativa local aplicable o las normas de certificación voluntaria relativas a las condiciones de seguridad y de trabajo y/o otras condiciones, salvo que esto se haya acordado explícitamente por escrito en el Contrato. Si antes de la puesta en marcha de los Equipos, las autoridades (de supervisión) locales deben realizar una inspección, será responsabilidad del Cliente.
- 7.2 Marel deberá garantizar que, durante su trabajo, sus empleados respetarán la legislación local en materia de seguridad, que el Cliente le ha comunicado y que Marel acepta. El Cliente debe garantizar que los empleados de Marel pueden ejecutar su trabajo de forma segura sin que ello suponga un riesgo para su salud.
- 7.3 Los Productos están dirigidos únicamente al uso que se describe explícitamente en el Contrato y en los manuales de Marel. Cualquiera otro uso que se haga de los Productos, incluso con conocimiento de Marel, no será responsabilidad de este último y no se considerará que sea un uso previsto.
- 7.4 Antes de permitir que cualquier persona utilice o limpie los Productos, el Cliente se asegurará de que esta persona: i) ha leído y comprende los manuales publicados por Marel; ii) conoce el funcionamiento de los dispositivos de seguridad de los Productos; iii) comprende el significado de las señales de advertencia de los Productos; y iv) ha recibido formación suficiente en relación con los Productos.
- 8. Garantía y responsabilidad**
- 8.1.1 Equipos: sujeto a lo dispuesto en las Cláusulas 8 y 9, Marel garantiza que durante un periodo de 12 meses a partir de la Entrega, todos los Equipos entregados por Marel estarán libres de defectos de diseño, materiales y mano de obra, cumplirán en todos los aspectos materiales con la descripción de los Equipos en el Contrato y se ajustarán a los fines especificados en el Contrato. No se ofrece garantía alguna para piezas de desgaste y consumibles. Se establece como condición para esta garantía que los Equipos funcionen un máximo de ocho (8) horas en cada periodo de veinticuatro (24) horas en una semana de cinco (5) días laborables. Si se excede el número especificado de horas de funcionamiento, el periodo de garantía se reducirá proporcionalmente.
- 8.1.2 Servicios: los Servicios que preste Marel deberán brindarse con el cuidado y la cualificación razonables y de forma profesional. No implican garantía alguna respecto a la integridad del Servicio o al rendimiento global de los Equipos.
- 8.2 Marel no incurrirá en ningún tipo de obligación (incluidas las obligaciones de responsabilidad) en los siguientes casos y en la medida en que estos tengan lugar:
- a. El Cliente no sigue las instrucciones, los manuales, la documentación de Marel.
 - b. El Cliente modifica o repara el Equipo, permite que un tercero lo haga o utiliza repuestos que no haya aprobado Marel sin previo consentimiento por escrito de Marel.
 - c. El Cliente no le notifica a Marel por escrito los defectos en un plazo de diez (10) días hábiles después de haber detectado el defecto o el Cliente debería haber descubierto tal defecto.
 - d. Si el defecto se debe al desgaste normal, uso indebido, actuación descuidada de un operario, negligencia, causas externas (colapso, suministro eléctrico irregular, etc.), condiciones de almacenamiento, utilización de materias primas distintas a las especificadas o fuerza mayor.
 - e. El defecto se debe a que Marel sigue las especificaciones suministradas por el Cliente.
 - f. El defecto se origina por interferencias electromagnéticas (EMI), interferencias de radiofrecuencia (RFI), ausencia de compatibilidad electromagnética (EMC), relámpagos o causas similares.
 - g. El defecto podría haberse evitado si el Cliente hubiera implementado las mejoras puestas a disposición por Marel y/o terceros en el plazo solicitado por Marel (dicho plazo será razonable en la circunstancia).
- 8.3 El Cliente debe presentar una reclamación de garantía siguiendo los procedimientos de Marel aplicables al momento de la reclamación de garantía, que se pueden encontrar en www.marel.com
- 8.4 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 8, Marel tendrá la opción, según su exclusivo criterio, de subsanar los fallos de la garantía de Marel sin cargo alguno por uno de estos medios: i) reparando los Equipos defectuosos, ya sea en la ubicación del Cliente o fuera de ella; ii) poniendo a disposición Equipos de sustitución (que pueden incluir piezas reacondicionadas); iii) reembolsando en su totalidad el precio de los Equipos defectuosos; o bien iv) repitiendo la prestación del Servicio defectuoso de forma profesional. Si los Equipos se han instalado o los Servicios se han prestado en un barco, la ubicación del Cliente se considerará el puerto más próximo a las instalaciones de Marel. Si estos recursos, tras un número de intentos razonables, no permiten subsanar el defecto, el Cliente, según su exclusivo criterio, podrá solicitar el reembolso del precio de adquisición abonado por el componente defectuoso (o por los Equipos concretos en que esté incorporado el componente defectuoso en caso de que, como consecuencia, dicho defecto impida utilizar los Equipos) o por el Servicio defectuoso, más un importe en concepto de indemnización por daños que no superará el quince por ciento (15 %) del precio de adquisición del componente o el Servicio defectuoso. La garantía incluye los costes de la mano de obra de Marel y la pieza de reparación o recambio, pero excluye los impuestos y los aranceles (importación) y los costes de transporte de Marel, que se le cobrarán al Cliente. Además, el Cliente deberá proporcionar gratuita y puntualmente el trabajo auxiliar y los elementos necesarios para su reparación o recambio y, si así se solicita, devolverle la pieza defectuosa a Marel.
- 8.5 MAREL NO PROPORCIONA GARANTÍA ALGUNA, SALVO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 8.1.1, Y 8.1.2, Y POR EL PRESENTE RECHAZA TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS POR LA LEGISLACIÓN O DE OTRA MANERA, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD SATISFACTORIA E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, HASTA EL MÁXIMO GRADO PERMITIDO POR LA LEY.
- 9. Limitación de responsabilidad**
- 9.1 Sujeto a lo dispuesto en esta Cláusula 9, Marel solo podrá ser responsable de las pérdidas o daños causados a los bienes muebles e inmuebles del Cliente (que no sean productos alimenticios), si el daño se debe a un defecto en los Equipos o a la negligencia de Marel.
- 9.2 En cualquier caso, Marel no será responsable de ninguna de las siguientes pérdidas o daños, incluso si dichas pérdidas o daños fueran previsibles y no obstante se hubiera informado a Marel acerca de la posibilidad de dichas pérdidas o daños: pérdida de beneficios, pérdida de ingresos, pérdida de ahorros, pérdida de oportunidades, pérdida o daño de los datos electrónicos, recla-

- maciones de terceros, equipos sustitutos o fuentes de suministro, pérdida o daño o disminución del valor de las mercancías procesadas con los Productos, costes de capital, pérdidas o daños relacionados con el uso de software de terceros, costes de limpieza, costes de retirada del mercado, costes de mano de obra, costes generales, costes de transporte, pérdida de reputación o prestigio, gastos desperdiciados, tiempo de atraque de un barco y cualesquiera pérdidas o daños especiales, accidentales, indirectos o consecuentes de tal naturaleza.
- 9.3 Sujeto a lo dispuesto en esta Cláusula 9, la responsabilidad total de Marel por reclamaciones sobre este Contrato o relacionadas con él, se limitará a un importe que no superará el 50 % (cincuenta por ciento) del precio del Producto concreto que haya provocado la pérdida o el daño.
- 9.4 Una vez aceptados los Productos por parte del Cliente, la única responsabilidad de Marel en relación con sus obligaciones de cumplir el Contrato se limitará a cumplir con las obligaciones de la garantía que se especifican en la Cláusula 8 y Marel no será responsable de los defectos ni de las pérdidas o los daños resultantes de ellos durante ningún período superior al de la garantía.
- 9.5 Las limitaciones de responsabilidad que se describen en estos TCG del hardware se aplicarán a todos los tipos de responsabilidades de Marel que surjan o se relacionen con el Contrato y los Productos, incluidos, entre otras, responsabilidad contractual, responsabilidad extracontractual, negligencia, tergiversación, responsabilidad objetiva o indirecta, responsabilidad de productos, garantía, indemnización u otras, pero no se aplicará en la medida en que la responsabilidad se deba a una Negligencia Grave o conducta inapropiada deliberada de Marel.
- 9.6 Ningún contenido de estos TCG del hardware limita las responsabilidades que no se pueden limitar legalmente, según la legislación aplicable, lo cual incluye, entre otros, la responsabilidad por fallecimiento o lesiones personales provocadas por la negligencia de Marel o por la negligencia de su empleado o subcontratista (según corresponda).
- 9.7 El Cliente indemnizará y eximirá de toda responsabilidad a Marel ante cualesquiera reclamaciones de empleados o agentes del Cliente o de cualquier tercero por pérdidas, daños, fallecimientos o lesiones personales que se hayan producido directa o indirectamente por incumplimiento del Cliente, del personal de este o de algún tercero de las instrucciones de seguridad, funcionamiento y/o mantenimiento de Marel. Esta indemnización incluye los costes razonables asumidos por Marel y los costes y gastos legales razonables pagados por Marel.
- 9.8 Cada una de las partes tiene la obligación de mitigar sus pérdidas o daños de manera razonable y la otra parte no puede ser responsable de las pérdidas o daños que pudieran haberse mitigado.
- 9.9 Lo estipulado en esta Cláusula 9 beneficiará también a terceros que se desempeñen en nombre de Marel o que estén ligados a Marel en relación con la provisión de los Productos, incluidos, entre otros, sus proveedores y subcontratistas.
- 9.10 Una reclamación por daños pierde validez si el Cliente no le informa a Marel por escrito, en un plazo de un mes después de que se hayan producido los hechos pertinentes, sobre la reclamación y los hechos, y que responsabiliza a Marel. Si el Cliente le ha notificado a Marel como se describe anteriormente, la reclamación por daños aún así pierde validez, a menos que el Cliente presente una reclamación contra Marel ante la autoridad competente en un plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación.
- 10. Incumplimiento del Cliente**
- 10.1 Si el Cliente incumple cualquiera de sus obligaciones y no subsana el incumplimiento en un plazo razonable tras la recepción de aviso escrito de incumplimiento, Marel puede acogerse a uno o más de los siguientes recursos:
- asumir las obligaciones del Cliente o que un tercero las asuma, por cuenta y riesgo del Cliente;
 - suspender su cumplimiento del Contrato total o parcialmente;
 - exigir el debido cumplimiento del Contrato;
 - solicitar daños y perjuicios y cualesquiera costos razonables (incluidas las costas legales) provocados por el incumplimiento; y/o
 - acogerse a cualquier otro recurso disponible en virtud del Contrato o de la legislación aplicable (excepto la resolución que se contempla en otras Cláusulas de estos TCG del hardware y/o del Contrato).
- 10.2 En caso de quiebra, suspensión de pagos (temporal) o administración judicial (o situación comparable en el país en el que el Cliente tiene sus oficinas) del Cliente, Marel tiene derecho a reclamar inmediatamente todas los importes pendientes exigibles en virtud del Contrato.
- 11. Resolución del Contrato**
- Excepto en la situación que se describe en las Cláusulas 12.5, 13.2 y 23, una parte únicamente tiene derecho a resolver el Contrato en caso de incumplimiento esencial reiterado de las obligaciones de la otra parte que no se subsane dentro de un período razonable tras la recepción de la notificación por escrito del incumplimiento. Los errores en los documentos de transporte o el retraso en la Entrega por parte de Marel por un período que no supere las seis (6) semanas no se considerarán un incumplimiento esencial. La demora en el pago del Cliente constituye un incumplimiento esencial. La resolución puede afectar a la totalidad o a parte del Contrato. No obstante, si la resolución parcial es más razonable teniendo en cuenta todas las circunstancias, solo será posible esta última. En caso de resolución del Contrato, cualquier importe que Marel hubiera recibido se considerará parte de la indemnización por daños abonada o pendiente de abono por parte del Cliente, y Marel tendrá derecho a reclamar daños adicionales si estos exceden el importe de la indemnización por daños.
- 12. Fuerza mayor**
- 12.1 No se considerará que Marel ni el Cliente hayan incumplido ninguna disposición del Contrato o de los Términos y Condiciones Generales del hardware (cláusulas de garantía e indemnización inclusivas) en la medida en que el incumplimiento de sus obligaciones se haya producido directa o indirectamente por un acontecimiento de fuerza mayor, independientemente de que el evento fuera previsible en el momento de la ejecución del Contrato.
- 12.2 Por acontecimientos de fuerza mayor se entienden, entre otros, desastres naturales, fenómenos meteorológicos severos, inundaciones, derrumbes, terremotos, incendios, huelgas, guerras, agresiones, bloqueos, demoras de transporte y de aduanas, reglamentaciones o embargos de importación o exportación, sanciones comerciales, disturbios civiles, epidemias y pandemias (incluidos brotes nuevos) y restricciones relacionadas, medidas gubernamentales directas o indirectas (incluidas legislación y normativa), escasez de materias primas o imposibilidad de obtenerlas, fallas de fundición, impedimentos para el suministro de productos o servicios por parte de subproveedores, falta de una fuente de alimentación o fluctuaciones en ella, falta de disponibilidad o interrupción de las comunicaciones, motivos de fuerza mayor de los subcontratistas y cualesquiera otras circunstancias ajenas al control razonable de la parte afectada que eviten, impidan o retrasen el rendimiento de la parte afectada. La fuerza mayor no incluye la imposibilidad del Cliente de abonar el precio de compra, cualquiera que sea el motivo.
- 12.3 En caso de fuerza mayor, la parte que se acoge a ella debe facilitarle a la otra parte, dentro del plazo de dos (2) semanas desde el inicio del acontecimiento de fuerza mayor, una notificación por escrito sobre el inicio y fin de dicha situación de fuerza mayor.
- 12.4 La parte que invoca motivos de fuerza mayor realizará esfuerzos comercialmente razonables para mitigar los efectos del acontecimiento de fuerza mayor sobre el cumplimiento de sus obligaciones.
- 12.5 En caso de que una de las partes invoque motivos de fuerza mayor, las obligaciones de Marel y del Cliente pueden suspenderse siempre y cuando dure la situación de fuerza mayor y durante este período las partes no podrán invocar ninguno de los recursos que le otorgue el Contrato ni la legislación. Solo si el acontecimiento de fuerza mayor se prolonga durante un período superior a los seis (6) meses, tanto Marel como el Cliente tendrán derecho a resolver el Contrato sin responsabilidades ulteriores entre sí, salvo las responsabilidades que ya hayan contraído y que no están relacionadas con tal acontecimiento de fuerza mayor.
- 13. Derechos de propiedad intelectual e industrial; Devoluciones**
- 13.1 Los derechos de propiedad industrial e intelectual de los Productos permanecen en todo momento con Marel o las filiales de Marel. Salvo los limitados derechos y licencias expresamente concedidos en estos TCG del hardware y en este Contrato, ningún contenido en estos TCG del hardware o del Contrato le concede,

- por implicación, renuncia, exclusión o de otro modo, al Cliente o a cualquier tercero derechos, titularidades o intereses en la propiedad industrial e intelectual de Marel o relacionados con ellas. El Cliente consiente en no reivindicar ningún derecho de propiedad intelectual e industrial sobre los Productos ni ninguna modificación de Marel en ellos, tampoco reivindicará los procesos relativos a los Productos y/o a ningún otro aspecto que sea una ampliación razonable de la función o funcionalidad de los Productos.
- 13.2 Según el leal saber y entender de Marel, los Equipos suministrados, en el momento de la firma del Contrato, no infringían ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial de terceros vigente en lugar donde Marel va a instalar los Equipos. Sin embargo, si al momento de firmar el Contrato, los Equipos infringen cualesquiera derechos de propiedad intelectual y/o industrial, Marel deberá, por su propia cuenta y riesgo, implementar una o más de las siguientes acciones, cuyo orden estará a su discreción:
- obtener para el Cliente el derecho continuado de utilizar los Equipos;
 - modificar los Equipos para que no incurran en infracciones (siempre y cuando dichas modificaciones no reduzcan las características, la funcionalidad o la seguridad de los Equipos);
 - reemplazar los Equipos con infracciones por Equipos sin infracciones (siempre y cuando dichas modificaciones no reduzcan las características, la funcionalidad o la seguridad de los Equipos); o bien
 - resolver el Contrato, total o parcialmente, y devolver el precio de compra (menos una cantidad razonable por depreciación) correspondiente a la parte de los Equipos objeto de la infracción que el Cliente haya abonado, siempre y cuando los Equipos se devuelvan a Marel.
- 13.3 Las obligaciones de Marel que se describen en las Cláusulas 13.1 y 13.2 no serán de aplicación si el Cliente no le informa a Marel por escrito dentro de un plazo razonable acerca de la supuesta infracción, no le ofrece a Marel la posibilidad de controlar la defensa u omite algún aspecto de tal forma que pueda perjudicar la posición de Marel.
- 13.4 Todas las demás responsabilidades de Marel por infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros quedan excluidos, salvo en caso de Negligencia Grave o conducta inapropiada deliberada de Marel.
- 13.5 En ningún caso, Marel será responsable ante ningún tercero por reclamaciones de infracción a la propiedad industrial y/o intelectual con respecto a los Productos si la reclamación se relaciona con i) ilustraciones, planos, especificaciones u otros materiales suministrados a Marel por el Cliente o en su nombre; ii) el hecho de que el Cliente no emplea las correcciones o las mejoras que Marel pone a disposición; iii) el uso de los Productos por parte del cliente, en combinación con cualquier producto o información si dicho uso combinado provoca la infracción; o iv) cualquier elemento de terceros. En dicha situación, se eximirá al Cliente de toda responsabilidad e se indemnizará a Marel por tales reclamaciones.
- 13.6 Si el Cliente o cualesquiera de sus empleados o contratistas envía o transmite Devoluciones, Marel tiene la libertad de utilizar dichas Devoluciones con independencia de cualesquiera otra obligación o limitación entre las partes que rigen dichas Devoluciones. Por el presente, el Cliente le asignará a Marel en nombre del Cliente, y en nombre de sus empleados, contratistas y/o agentes, todo derecho, titularidad e interés, y Marel tendrá libertad de emplear, sin atribución o compensación alguna a ninguna de las partes, cualesquiera ideas, conocimientos, conceptos, técnicas u otros derechos de propiedad intelectual implicados en las Devoluciones, para cualquier propósito.
- 13.7 Tal como entre Marel y el Cliente, todo derecho, titularidad e interés en Estadísticas Agregadas y todos los derechos de propiedad intelectual en ellos, pertenecen a Marel y solo Marel los conserva.
- 14. Final de la vida útil**
Marel puede, según su exclusivo criterio, determinar que discontinuará las actualizaciones, los servicios y el soporte de los Productos.
- 15. Titularidad; riesgo; almacenamiento; eliminación**
- 15.1 Marel conservará la titularidad y propiedad de los Equipos hasta que reciba la totalidad del pago. Si el sistema legal aplicable (tal como se contempla en la Cláusula 21) no reconoce el concepto de retención de titularidad, el Cliente, por el presente, le otorga a Marel un interés de garantía y/o derecho de retención/embargo preventivo con carácter continuo sobre los Equipos con el fin de garantizar todas los importes que se adeudan a Marel en virtud del Contrato. El Cliente no podrá gravar, pignorar, vender o modificar los Equipos hasta que Marel haya recibido la totalidad del pago de la cantidad que se deba en virtud del Contrato. El Cliente deberá cooperar plenamente con Marel para cumplir los derechos de Marel. Hasta que Marel reciba la totalidad del pago, el Cliente mantendrá una póliza de seguro suficiente de los Equipos que cubra robo, pérdida o daños durante el periodo comprendido entre la Entrega y el pago final.
- 15.2 El riesgo de pérdida o daño de los Equipos se transfiere al Cliente en el momento de la Entrega. Si Marel presta Servicios en los Equipos existentes del Cliente, tales Equipos seguirán siendo en todo momento responsabilidad del Cliente.
- 15.3 El Cliente es responsable del almacenamiento correcto de los Equipos después de la Entrega. El almacenamiento en exteriores no es aceptable. Se recomienda encarecidamente almacenar los Equipos en un almacén seco, cerrado y vigilado. Para el almacenamiento de componentes eléctricos y electrónicos y de Equipos que lleven integrados este tipo de componentes, debe prestarse especial atención a las posibles fluctuaciones de la temperatura en el almacén.
- 15.4 Es responsabilidad del Cliente garantizar, a su cuenta y riesgo, que al final de la vida útil del Producto se recoja y reutilice, se recicle o se recupere de otro modo conforme a la legislación y la normativa aplicables.
- 16. Servicios; limpieza de elementos**
- 16.1 Los Servicios prestados se limitarán a lo descrito en el Contrato. Si se prestan Servicios que no se describen en el Contrato, dichos Servicios se limitarán a lo especificado en la factura enviada por Marel en concepto de los Servicios y las tarifas que Marel cobrará se ceñirán a los precios aplicados por este en el momento de la prestación de los Servicios. Salvo que se acuerde expresamente otra cosa por escrito, durante la prestación de los Servicios, Marel no está obligado a comprobar que todos los dispositivos de seguridad de sus Equipos conservan su funcionalidad.
- 16.2 Los supervisores de Marel deberán facilitar recomendaciones y orientación generales en inglés (o en cualquier otro idioma que se hubiere acordado) para la instalación de los materiales suministrados por Marel. Sin embargo, ni Marel ni su supervisor serán responsables de la falta de profesionalidad o por el trabajo no realizado por personas que actúen para el Cliente o en su nombre conforme a las recomendaciones dadas por el Marel o en su nombre o a los planos y las especificaciones proporcionados por Marel. Tampoco se espera que Marel o sus supervisores comprueben si todas las instrucciones se ejecutan de la forma adecuada.
- 16.3 Es responsabilidad del Cliente limpiar a fondo los elementos que han sido reparados, incluido el entorno.
- 17. Vigencia de los términos**
Tras la resolución, extinción o invalidación de los TCG del hardware y/o del Contrato por cualquier razón, los TCG del hardware y/o los términos del Contrato seguirán siendo de aplicación en la medida en que tengan relevancia por sí mismos y/o en la medida en que sean necesarios para regular las consecuencias de la resolución, extinción o invalidación, lo que incluye, entre otros aspectos, las disposiciones relativas a la confidencialidad, responsabilidad y sus limitaciones, jurisdicción legal y legislación aplicable. Si se determina que alguna porción de los TCG del hardware o del Contrato es nula o de cumplimiento no exigible, el resto de los TCG del hardware y del Contrato permanecerán en pleno efecto y vigor y la disposición nula se sustituirá por una nueva que se aproxime en la mayor medida posible a la naturaleza y ámbito de la disposición nula.
- 18. Integridad del acuerdo**
Los TCG del hardware y los términos del Contrato constituyen la totalidad del acuerdo entre Marel y el Cliente respecto a los Productos, y sustituyen a todos los acuerdos, declaraciones y comunicaciones anteriores, ya sean escritos u orales, si los hubiere. El Cliente confirma que no se ha basado en ninguna declaración efectuada por Marel o en su nombre que no consten en el Contrato.
- 19. Confidencialidad**

Ocasionalmente durante el término del Contrato, cualesquiera de las partes (como la "Parte Informante") puede divulgar o poner a disposición de la otra parte (la "Parte Receptora") información sobre asuntos comerciales, productos/servicios, propiedad intelectual confidencial, secretos comerciales, información confidencial de terceros y demás información confidencial o patentada, ya sea de forma oral o escrita, electrónica o en otro medio o formato, y marcada, designada o identificada de otro modo como "confidencial" o no (en conjunto, "Información Confidencial"). La Información Confidencial no deberá incluir información que, al momento de la divulgación: (i) está generalmente disponible o queda generalmente disponible al público como resultado de, directa o indirectamente, un incumplimiento de esta Cláusula 19 por la Parte Receptora o cualesquiera de sus Representantes; (ii) está generalmente disponible o queda generalmente disponible para la Parte Receptora de modo no confidencial a partir de un tercero, siempre que dicho tercero no tenga o no haya tenido prohibido divulgar dicha Información Confidencial; (iii) era conocida para la Parte Receptora o sus Representantes o estaba en posesión de la Parte Receptora o sus Representantes antes de su divulgación a manos de la Parte Informante o en su nombre; (iv) la desarrolla o la desarrollaba de modo independiente la Parte Receptora sin hacer referencia a ni utilizar, en todo o en parte, la Información Confidencial de la Parte Informante; o bien (v) deba divulgarse debido a la legislación o la normativa federal, estatal o local aplicable o debido a un pedido válido emitido por una corte o agencia gubernamental de una jurisdicción competente. La Parte Receptora: (A) protegerá y salvaguardará la confidencialidad de la Información Confidencial de la Parte Informante con al menos el mismo grado de cuidado con el que la Parte Receptora protegería su propia Información Confidencial, pero en ningún caso con menos de un grado comercialmente razonable de cuidado; (B) no utilizará la Información Confidencial de la Parte Informante, ni permitirá acceder a ella o utilizarla, con fines distintos de los de ejercer sus derechos o cumplir sus obligaciones en virtud de estos TCG del hardware; y (C) no compartirá dicha Información Confidencial con ninguna persona o entidad, salvo a Representantes o las Filiales de la Parte Receptora que necesiten conocer la Información Confidencial para ayudar a la Parte Receptora, o actuar en su nombre, para ejercer sus derechos o cumplir sus obligaciones en virtud de estos TCG del hardware. Al recibir la Información Confidencial, los Representantes de la Parte Receptora cumplirán las obligaciones de confidencialidad que se establecen en esta cláusula, y la Parte Receptora será responsable de cualquier incumplimiento de esta Cláusula 19 causado por cualquiera de sus Representantes. Cuando el Contrato se resuelva o pierda validez, la Parte Receptora devolverá puntualmente y requerirá que sus Representantes le devuelvan a la Parte Informante, todos los originales y las copias tangibles de la Información Confidencial de la Parte Informante, o destruyan estas copias y le certifiquen por escrito a la Parte Informante que le han devuelto dicha Información Confidencial o que esta ha sido destruida, respectivamente. Sin embargo, para obtener Información Confidencial almacenada en registros informáticos o archivos que se hayan creado de conformidad con los procedimientos de almacenamiento automático y/o de copias de respaldo y donde la eliminación no sea técnicamente razonable, no existe la obligación de destruir dichos archivos, pero esta Cláusula 19 permanece en vigor para dichos archivos. Además de todos los demás recursos disponibles en la legislación, la Parte Informante podrá solicitar una indemnización justa (incluida una medida cautelar) contra la Parte Receptora y sus Representantes para prevenir el incumplimiento o la amenaza de incumplimiento de esta Cláusula 19 y para garantizar su cumplimiento.

20. Disposiciones adicionales

- 20.1 Los datos que se mencionen en folletos y anuncios comerciales o similares, así como en muestras que se hayan enseñado o suministrado, tienen carácter meramente informativo.
- 20.2 Los encabezados de los TCG del hardware se utilizan únicamente con fines aclaratorios. Las referencias que constan en los TCG del hardware a normativas y legislación específicas también incluyen a aquellas que las sucedan.
- 20.3 Marel se reserva el derecho a modificar el diseño y ejecución del Equipo si, según su criterio, no redundará en detrimento de la calidad.
- 20.4 Ninguna de las partes puede ceder sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato a un tercero, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, salvo que Marel tenga derecho en to-

do momento a cederle su derecho a los pagos a un tercero como parte de un factoraje u otro acuerdo.

- 20.5 No se aplicará ninguna norma de interpretación en detrimento de una parte basándose en el hecho de que esa parte es la que propone el Contrato (incluidos estos TCG del hardware).
- 20.6 Los términos y condiciones que aquí se establecen, así como el Contrato pueden ser objeto de enmiendas únicamente mediante un representante autorizado de la parte que renuncia a sus derechos. Ninguna renuncia a cualquier término o condición se interpretará como una renuncia a cualquier otro término o condición ni como una renuncia ante cualquier incumplimiento ulterior del mismo término o condición.
- 20.7 A menos que se acuerde lo contrario, el Contrato y los TCG del hardware no tienen por objeto otorgarle ningún derecho a terceros.
- 20.8 Ambas partes se comportarán de buena fe en el cumplimiento de sus obligaciones y en la ejecución de los recursos que puedan tener.
- 20.9 Si el Producto que se va a entregar es una serie O, ello puede implicar que la instalación y la puesta en servicio tarden más de lo esperado debido a problemas inesperados. El Cliente acepta dicho retraso.
- 20.10 Si el Contrato o los TCG del hardware se redactan en varios idiomas y hay discrepancias, el texto en inglés tendrá prioridad.
- 20.11 Los términos y condiciones que aquí se establecen, así como el Contrato pueden ser objeto de enmiendas únicamente mediante notificación escrita y firmada por representantes autorizados de ambas partes.

21. Legislación vigente y jurisdicción

- 21.1 Todas las relaciones legales (contractuales y no contractuales) entre Marel y el Cliente, incluida la cláusula de solución de controversias, se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación que sea de aplicación en el país o estado en el que Marel tenga su domicilio social, sin tener en cuenta los principios relativos a los conflictos de leyes e incluso, aunque se trate de una venta nacional, la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 (CISG).
- 21.2 La parte que pretenda iniciar la conciliación del conflicto, tal y como se describe en la sección 21.3, deberá informar previamente a la otra sobre el conflicto, la controversia o la reclamación mediante referencia a esta sección 21.2. A continuación, las partes deberán conversar al menos una vez en el plazo de veintidós (21) días desde el envío de la notificación para intentar resolver el conflicto, la controversia o la reclamación o ponerse de acuerdo sobre el método para lograrlo. En esta conversación, cada parte estará representada por una persona con autoridad para aceptar el acuerdo o el método. Además, deberán estudiarse las supuestas reclamaciones y contrarreclamaciones. Todos los aspectos de esta conversación, excepto el hecho de que se produzca, serán confidenciales. Si, por cualquier momento, la conversación no se mantiene a tiempo o no se acuerda ninguna solución, cada parte podrá someter el conflicto a para su conciliación conforme a lo descrito en el apartado 21.3.
- 21.3 Los conflictos, las controversias o las reclamaciones que se deriven de los Términos y Condiciones Generales del hardware o del Contrato o en relación con ellos, y/o con cualquier relación legal que se desprenda de ellos, incluidos los conflictos relativos a la existencia, la validez o la resolución, se dirimirán con carácter definitivo según el Reglamento de Arbitraje vigente en ese momento de la Cámara de Comercio Internacional por parte de uno o más árbitros nombrados de acuerdo con tal Reglamento. El foro de arbitraje y la competencia jurisdiccional será la capital del país en el que Marel tenga su domicilio social. El idioma de arbitraje será el inglés.
- 21.4. Excepto si la legislación brasileña o china es la legislación vigente, Marel tiene derecho a elegir entre iniciar acciones legales de acuerdo con la cláusula de arbitraje del artículo 21.3 o iniciar acciones legales ante los tribunales estatales competentes del lugar donde el cliente tenga sus oficinas o donde se encuentren los Equipos. Esta disposición no constituye una renuncia al derecho de Marel a someter cualquier disputa al arbitraje de conformidad con el artículo 21.3 ni limita el derecho de Marel a solicitar medidas preliminares en los procesos judiciales estatales y/o procedimientos arbitrales.

22. Recopilación de datos; privacidad; portabilidad de datos y eliminación

22.1 **Marel como un controlador de datos:** con el fin de i) proporcionar la funcionalidad del Producto que se describe en las especificaciones del Producto, ii) administrar y cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, iii) permitir que Marel proporcione y que el Cliente reciba servicio para los Productos en el futuro, iv) enviar y recibir información que Marel estime pertinente para el Cliente, v) permitir que Marel desarrolle y optimice sus Productos vi) permitir que Marel genere información anónima de referencia y/o obtenga detalles agregados y vii) cumplir con las obligaciones reglamentarias, incluidas las normativas de importación y exportación, la normativa antisoborno y la normativa contra el blanqueo de capitales, Marel podrá recopilar, almacenar y procesar información de carácter personal sobre el Personal y los Representantes del Cliente. Esto incluye datos de contacto, como nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y cargo, y correspondencias (historial de la relación contractual). Al procesar dichos datos, Marel actúa como un procesador de datos, tal y como se define en el GDPR. El procesamiento de tales datos de carácter personal de Marel se explica con más detalle en la Política de Privacidad General de Marel disponible en su sitio web, www.marel.com.

22.2 **Marel como un procesador de datos:** durante los Servicios, Marel puede tener acceso a los sistemas y/o soluciones del Cliente en los que se pueden almacenar datos personales (tales como nombres e información de contacto de los empleados). Además, a fin de evitar problemas, proporcionar actualizaciones o mantener los Productos de otra forma, Marel también podrá realizar copias temporales de todos los datos que están en los Productos, lo que pueden incluir datos personales. En tales casos, Marel podrá procesar los datos personales como un procesador (tal y como se define en el GDPR) en nombre del Cliente. Lo mismo sucede si Marel aloja datos personales en nombre del Cliente como parte de los Servicios. En tales casos, Marel se compromete a actuar de conformidad con las obligaciones del procesador de datos según la legislación vigente en materia de protección de datos y se aplicará lo siguiente:

- Marel acepta procesar los datos personales solamente en las instrucciones escritas del cliente. Marel le informará al Cliente lo antes posible si, según la opinión de Marel, una instrucción infringe cualquier protección de datos vigente.
- Los empleados de Marel que entren en contacto con los datos personales se registrarán por obligaciones de confidencialidad.
- Se utilizarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales.
- Marel no comprometerá a un tercero a llevar a cabo los Servicios que Marel le haya prometido al Cliente, a menos que se le notifique al Cliente previamente de tal compromiso y se le proporcione al Cliente la oportunidad de objetarlo. El Cliente sabe que Marel puede utilizar proveedores en la nube reconocidos mundialmente (como Microsoft o Amazon) como proveedor de infraestructuras en la nube para algún software. Si Marel exporta los datos personales del Cliente a destinatarios fuera del Espacio Económico Europeo o de Suiza, Marel cumplirá la legislación vigente en materia de protección de datos. En concreto, Marel aplicará, cuando sea necesario, salvaguardias contractuales adecuadas (por ejemplo, cláusulas contractuales estándar adoptadas por la Comisión Europea). El uso de subprocesadores no libera a Marel de ninguna obligación hacia el Cliente.

- Marel le prestará asistencia al Cliente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la legislación vigente sobre protección de datos, teniendo en cuenta la naturaleza del procesamiento y la información disponible para Marel. En particular, Marel asistirá al Cliente, en la medida de lo posible, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Cliente para responder a las solicitudes de los interesados, llevar a cabo la evaluación del impacto de la protección de los datos, previa consulta con la autoridad de protección de datos vigente, etc.
- Marel acepta suspender el procesamiento de datos personales y eliminar o devolverle al Cliente todos los datos personales tras la finalización de la relación comercial, o según lo solicite el Cliente.
- Marel le permitirá al Cliente llevar a cabo una auditoría y proporcionará toda la información razonablemente necesaria para demostrar su cumplimiento.
- Marel le notificará al Cliente tan pronto como sea posible cuando Marel tenga conocimiento de una infracción de los datos al procesar datos personales.
- Si el Cliente se encuentra en el Espacio Económico Europeo o en Suiza y Marel se encuentra en una jurisdicción fuera del Espacio Económico Europeo o Suiza sin un nivel adecuado de protección de los datos conforme a las legislación vigente de protección de datos, por el presente, las partes acuerdan pactar las "Cláusulas Contractuales Estándar (procesadores)" conforme a la Decisión 2010/87/JUE (C(2010)593) de la Comisión Europea, sin la Cláusula de Indemnización ilustrativa.
- Las consultas sobre el procesamiento de datos personales relacionadas con Marel se pueden enviar a dataprotection@marel.com

22.3 A pesar de cualquier disposición en contrario en el Contrato, Marel podrá supervisar el uso del Cliente y el rendimiento de los Productos que proporciona Marel, así como también recopilar y compilar datos anónimos y/o Estadísticas Agregadas. El Cliente reconoce que Marel puede recopilar Estadísticas Agregadas en función de la entrada de datos del Cliente en el software de Marel. El Cliente acuerda que Marel puede (i) poner a disposición del público las Estadísticas Agregadas conforme a la legislación aplicable y (ii) utilizar Estadísticas Agregadas en la medida y en la forma permitida en virtud de la legislación aplicable; siempre que dichas Estadísticas Agregadas no identifiquen al Cliente ni la información confidencial del Cliente.

23. Cumplimiento normativo:

Cada una de las partes confirma que i) ni su personal ni sus propietarios ni sus beneficiarios con control real son una parte restringida en virtud de la Normativa Sancionadora; ii) no está controlada por una o más partes restringidas conforme a la Normativa Sancionadora y iii) siempre actuará de conformidad con todas las leyes anticorrupción, Normativa Sancionadora y cualesquiera legislación y normativas vigentes de importación y/o exportación. Las partes que ya no cumplan estos requisitos se lo informarán inmediatamente a la otra parte. Una de las partes no estará obligada a cumplir ninguna obligación en virtud de este Contrato si tal rendimiento pudiera infringir las leyes anticorrupción, o la Normativa Sancionadora, o la legislación y las normativas de importación y/o exportación, y si una de las partes incumple dicha legislación o reglamentación relacionada con este Contrato, la otra parte podrá rescindir el Contrato.

GENERAL TERMS AND CONDITIONS FOR SALES OF SOFTWARE, APPLIED BY THE MAREL COMPANIES (software GTC) (version SW 1.0)

1. Acceptance of software GTC, purchase orders

1.1. These software GTC apply to all legal relationships between Licensor and Customer for the licensing of software by Licensor to Customer. By entering into such a legal relationship with Licensor, Customer expressly acknowledges and accepts the applicability of these software GTC.

1.2. In case of any discrepancies between the text of the Contract and the software GTC, the text of the Contract shall take precedence.

1.3. Customer acknowledges that any purchase order issued by Customer in accordance with the Contract is intended only to establish authority for Customer's internal accounting purposes. No purchase order shall be considered to be a counteroffer, amendment, or other revision to the terms of the Contract. No term or condition included in Customer's purchase order will have any force or effect.

2. Definitions

The following words, when starting with a capital, shall have the following meanings:

"Affiliate": Any company or entity that directly or indirectly controls, or is directly or indirectly controlled by, or under common control with a party.

"Aggregated Statistics": Data and information related to Customer's use of Products, however excluding any and all personal data within the meaning of the GDPR, that is used by Licensor in anonymized manner, including to compile statistical and performance information related to the provision and operation of the Products.

"Anti-Corruption Laws": Any applicable foreign or domestic anti-bribery and anti-corruption laws and regulations, as amended from time to time, including without limitation the UK Bribery Act, the US Foreign Corrupt Practices Act, and any laws intended to implement any part of the OECD Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions.

"Application Software": Any Marel Software that is not Equipment Software.

"Contract": The proposal prepared by Licensor and signed by Customer without reservations or changes, the final written order confirmation prepared by Licensor, respectively a separate written contract signed by Customer and Licensor. Unless specifically included in the Contract, all drawings, specifications, samples and models shown during negotiations shall not be a part of the Contract.

"Commissioning Activities": All work performed by Licensor at Customer's facilities and related remote commissioning activities from the start of running in and the tests of the Software until the moment of acceptance by Customer.

"Customer": The customer to whom Products are licensed, sold, or offered.

"Equipment": Machines, installations, spare parts, and other movable property to be supplied by Licensor under the Contract.

"Equipment Software": Software that is embedded or installed at the time of sale on Equipment manufactured and sold by Licensor, and can reasonably be determined to be an integral part of the Equipment.

Equipment Software is a subset of Marel Software and follows the same terms, unless otherwise specified.

"Feedback": Any communications or materials by Customer to Marel by mail, email, telephone, or otherwise, suggesting or recommending changes to the Marel intellectual property, including without limitation, new features or functionality relating thereto, or any comments, questions, suggestions, or the like.

"GDPR": Regulation (EU) 2016/679 (General Data Protection Regulation).

"Gross Negligence": An act or omission implying either failure to pay due regard to serious consequences, which a conscientious contracting party would normally foresee as likely to ensue, or

a deliberate disregard of the serious consequences of such act or omission.

"Installation Activities": All activities by Licensor outside Licensor's facilities concerning the installation of software at the agreed location and/ or related remote log in activities, up to the Commissioning Activities.

"Licensor": The Marel company entering into the Contract and licensing the Marel Software.

"Marel": The Marel company entering into the Contract and licensing the Marel Software.

"Marel Software": All software developed by Marel and/or its Affiliates. This can include Equipment Software or Application Software, and can be installed in Licensor's facilities, in the cloud, or any other device as applicable. It can include open source software.

"Perpetual License": Allows the Customer to use a specific version of Marel Software in perpetuity with payment of a single fee.

"Product(s)": Equipment, Software and/or Services, licensed, offered, sold, or provided by Marel.

"Representatives": Either party's employees, officers, directors, partners, shareholders, agents, attorneys, accountants, or advisors.

"Sanctions Rules": Any applicable trade or economic sanctions, export control, embargo or similar laws, regulations, rules, measures, restrictions, restricted or designated party lists, licenses, orders, or requirements, in force from time to time, including without limitation those of the EU, the UK, the US, and the UN.

"Service(s)": Installation Activities, Commissioning Activities, Supervision, revision, and/or other services rendered by Licensor.

"Software": Marel Software and Third-Party Software provided to Customer by Marel.

"Software Assurance Agreement": An agreement that gives access to the latest version of Application Software and other benefits as defined in the agreement.

"Software Subscription": Access to Marel Software Product(s), including upgrades, for the term specified in the Contract and where the term is automatically renewed at regular intervals, as set forth in these software GTC or the Contract.

"Start Date": The earlier of (a) when any instructions, user IDs, software license keys or passwords in respect of the Marel Software to enable the Customer to activate or access the Marel Software are made available by Marel to the Customer (which in each case shall not be made available before a date that is agreed by the parties), or (b) any person acting by direction or permission of Customer first installs the Marel Software.

"Supervision": The giving of instructions and advice by Licensor's supervisor concerning the work performed by Customer and any third parties.

"Term": The term length of Customer's authorized use of the Marel Software, as set forth in these software GTC's or the Contract (as applicable).

"Third Party Software": All software and associated documentation that is not developed by Licensor or Licensor's Affiliates and is licensed to Customer by a third party.

3. Software license terms

3.1. **General:** These software license terms apply, unless indicated differently, to all Marel Software. All licenses are subject to and conditioned upon Customer's payment of fees and compliance with all other terms and conditions herein. Upgrades are, unless agreed differently, deemed to be part of the same license as the original Marel Software. If Customer requires remote assistance or Marel needs remote connectivity to deliver part of the functionality (including but not limited to predictive maintenance) Marel is entitled to access the Software remotely and Customer shall make the necessary access means and connections available at no charge.

3.2. **Equipment Software License:** Licensor grants to Customer a non-exclusive, non-sublicensable, Perpetual License to use the Equipment as set forth in the Contract with right to transfer the license upon sale of the Equipment in accordance with section 3.5.

3.3. Application Software License: Licensor grants to Customer a non-exclusive, non-transferable, and non-sublicensable license to use and/or install (or have installed by Marel), Application Software in the manner prescribed in the Contract.

If the Contract only specifies specific modules and/or functionalities of the Application Software or limit the number of employees that can use the Application Software, then the rights only apply for these modules and/or functionalities and/or number of employees. No further implied rights are granted.

Unless agreed differently in the Contract the license for Application Software is on a Software Subscription basis.

Any upgrade rights for Application Software are subject to a separate Software Assurance Agreement. For Application Software on a Perpetual basis a Software Assurance Agreement is mandatory for one year from the Start Date and is automatically renewed every 12 months, unless cancelled by either party in writing taking into account a 30 day notice period. For Application Software on a Subscription basis a Software Assurance Agreement is included during the Subscription Term at no charge.

- a) **Software Subscription Term:** The Term of a Software Subscription is defined in the Contract. Not less than 90 days prior to the expiry of the Software Subscription Term, Licensor will notify Customer in writing of the impending expiry date and price changes as applicable. Unless Customer gives Licensor written notice of non-renewal at least 30 days before the end of the Software Subscription Term, the Subscription License will automatically renew for the same Term. The Software Subscription Term is effective as of the Start Date.
- b) **Provisions in effect after Software Subscription Term:** If the Software Subscription License is not renewed, Customer will no longer have a license to use the Marel Software, except as noted in the Contract. If any functionality is identified to have a transition period after the Software Subscription Term, such functionality will remain subject to the software GTC during the transition period. If any functionality is identified to remain in place in perpetuity after Software Subscription Term, such functionality will switch to a Perpetual License. Marel Software and/or features that have moved from Software Subscription License to Perpetual License are not eligible for any Software Assurance Agreement and are licensed "as is". Under "as is" license arrangement the Licensor will be released of all encumbrances in this agreement, including but not limited to obligations related to functionality, warranty, indemnity, or IP infringement. For avoidance of doubt, all relevant sections pertaining to Licensor rights, Licensor's limitations of liability, dispute settlement and applicable law, and Customer's obligations remain in effect under "as is" license arrangement.
- c) **Payment default:** Licensor reserves the right to suspend all licenses and services under the Contract and terminate Customer's access to the Software if Customer has failed to remedy any material breach or has failed to remedy repeated breaches of the same type 90 days following written notification by Marel of such breach.
- d) **Audit and remote access:** The Customer hereby grants Licensor necessary rights (in addition to rights granted in Data Collection and Privacy sections) that may be needed to remotely monitor necessary metrics to determine accurate Software Subscription billing. In case of a material anomaly detection by the Marel Software, Licensor has the right to send a person to Customer's location for the same purpose. Customer will be invoiced for all relevant reasonable direct costs in the event that such a material anomaly is detected and confirmed.
- e) **Termination of Software Subscription:** The Customer may terminate the Software Subscription Term with immediate effect in case Marel has removed functionality that the Customer demonstrably needs. In such a situation at the termination date the Customer shall pay all arrears of charges hereunder accrued and all remaining charges until the termination date. Further Licensor and respectively Customer may terminate the Software Subscription Agreement for cause (i) upon 30 days written notice to the other party of a mate-

rial breach if such breach remains uncured at the expiration of such period, or (ii) if the other party becomes the subject of a petition in bankruptcy or any other proceeding relating to insolvency, receivership, liquidation, or assignment for the benefit of creditors. In such a case at the termination date, if the Customer has terminated under this clause, Customer is entitled to seek a pro-rated refund of all advance payments which it has made, and for which it will not receive a benefit due to termination. Finally Licensor may terminate the Software Subscription Agreement without cause taking into account a 12 months notice period.

Termination notices should be in writing.

- 3.4. **Copies:** For Application Software running on an on-premises server, Customer is entitled to make one copy of the Marel Software for back-up purposes (further outlined in product specifications), which must be labelled as a copy and affixed with any copyright identification of Licensor or Licensor's Affiliates.
- 3.5. **Authorized Assignees:** The license granted herein may only be transferred to (a) a subsequent owner of the Equipment where the Equipment Software is embedded or installed; or (b) an Affiliate (each, an "Authorized Assignee") and provided that the Customer first obtains the Authorized Assignee's written agreement to be bound by the Contract and these software GTC to the same extent as would apply had the Contract been directly entered into between Licensor and such Authorized Assignee. As long as such written agreement is not received by Marel the transfer is not valid.
- 3.6. **Multiplexing:** Hardware or software that Customer uses to pool connections, reroute information, reduce the number of devices or users that directly access or use the Marel Software (sometimes referred to as "multiplexing" or "pooling") does not reduce the number of licenses of any type the Customer requires under the Contract.
- 3.7. **Prices:** (i) **Subscription:** The subscription pricing may change according to changes in Licensor's pricelist at renewal, except if otherwise indicated in the Contract. Renewal of promotional or one-time priced subscriptions will be according to Licensor's applicable list price in effect at the time of the applicable renewal. Licensor reserves the right to update pricing and invoice process or frequency. (ii) **Software Assurance:** Marel reserves the right to increase the yearly fee of any Software Assurance by 3% from the previous year's value plus European Labour Cost Indexing.
- 3.8. **Use Restrictions:** Customer shall not use the Marel Software for any purposes beyond the scope of the access granted in these software GTC. Without limiting the foregoing and except as otherwise expressly set forth in these software GTC, Customer shall not at any time, directly or indirectly, and shall not permit any authorized users to: (i) copy, modify or create derivative works of the Marel Software, in whole or in part; (ii) rent, lease, lend, sell, license, sublicense, assign, distribute, publish, transfer, or otherwise make available the Marel Software; (iii) reverse engineer, disassemble, decompile, decode, adapt, or otherwise attempt to derive or gain access to any software component (including source code) of the Marel Software, in whole or in part; (iv) remove any proprietary notices from the Marel Software; or (v) use the Marel Software in any manner or for any purpose that infringes, misappropriates, or otherwise violates any intellectual property right or other right of any person, or that violates any applicable law. Licensor reserves the right to immediately suspend all licenses and services under the Contract and terminate Customer's access to the Software if Customer has taken any action that might cause a security threat including any violation of use restrictions in this Section 3.8.
- 3.9. **Source code:** The source code of the Marel Software will not be made available to Customer.
- 3.10. **Loss of electronic data:** Licensor shall not be liable for loss of electronic data by Customer. It is Customer's responsibility to make timely back-ups of its electronic data.
- 3.11. **Data Collection:** Notwithstanding anything to the contrary in the Contract, Licensor may monitor Customer's use of Products provided by Marel (hardware and/or software) and collect and compile anonymized data and/or Aggregated Statistics related to such use. As between Licensor and Customer, all right, title, and interest in Aggregated Statistics, and all intellectual property rights therein, belong to and are retained solely by Licensor. Customer acknowledges that Licensor may compile Ag-

gregated Statistics based on Customer data input into the Marel Software. Customer agrees that Licensor may (i) make Aggregated Statistics publicly available in compliance with applicable law, and (ii) use Aggregated Statistics to the extent and in the manner permitted under applicable law, provided that such Aggregated Statistics do not identify Customer or Customer's confidential information.

3.12. Data Portability and Deletion: Upon written request by the Customer, made within 30 days after the effective date of termination or expiration of the Software Subscription Term, if Licensor holds Customer's data, Licensor will make such data available for export or download. After such 30-day period, Licensor will have no obligation to maintain or provide any of the Customer data and might thereafter delete all copies of Customer data in Licensor's systems or otherwise in Licensor's possession or control, unless legally prohibited or otherwise agreed upon between the parties.

3.13. Cloud functionality: Licensor may offer cloud functionality either directly or via its affiliates or by a third party. Licensor reserves the right to update cloud functionality at its own discretion but will make every commercially reasonable effort not to update software on devices without consulting with Customer beforehand. In case of cloud functionality Marel cannot be responsible for the performance of a third party cloud platform and Marel cannot guarantee the physical location of or legal jurisdiction applicable to the data being stored.

3.14. End of life: Licensor may, at its sole discretion, determine that it will provide or discontinue upgrades, services, and support of the Marel Software, provided that it will use reasonable efforts to provide Customer with an end of life notice at least 12 months in advance of the effective date of such discontinuation. After the expiry of the end-of-life notice, Customer retains license to use the Marel Software with a perpetual license at its own risk and Licensor will not guarantee its functionality. However, notwithstanding the foregoing, if Customer is at the moment of the end of life announcement an active Software Assurance customer, support will continue for 36 months after the expiry of the end-of-life notice or until end of Software Assurance agreement (including renewals) whichever is earlier. If Marel has created a new Product to replace the item of Marel Software that is end of life, and such Product has the same or similar features or functionality to the item of Marel Software that is end of life, Marel will on Customer's request offer that new Product to Customer.

3.15. Passwords, unauthorized access: Customer must treat password information of the Marel Software as confidential and must not disclose it to any other person or entity. Customer acknowledges and agrees not to provide any unauthorized person with access to the Marel Software or portions of it using its usernames, passwords, or other security information. Customer agrees to notify Licensor immediately in writing of any unauthorized access to or use of the Marel Software, or any other breach of security that may affect the Marel Software.

3.16. Third Party Software: If the Products include Third Party Software, Licensor will obtain an adequate license for such software as part of the Contract. If the Products depend on Third Party Software, Licensor will either include a separate license agreement as an amendment to this agreement or facilitate (if requested) a discussion with appropriate Third Party for to enable Customer to establish appropriate licensing agreement.

4. Intellectual and industrial property rights, Feedback

4.1. The industrial and intellectual property rights in the Marel Software remain at all times with Licensor or Licensor's Affiliates. Except for the limited rights and licenses expressly granted under these software GTC and the Contract, nothing in these software GTC or the Contract grants, by implication, waiver, estoppel, or otherwise, to Customer or any third party any right, title, or interest in or to Licensor's or Licensor's Affiliates' industrial and intellectual property. Customer agrees not to assert any intellectual/industrial property rights in the Marel Software, in any modification by Licensor or Licensor's Affiliates to the Marel Software, in any processes relating to the Marel Software, and/or any in other matter that is a reasonable extension of the function or functionality of the Marel Software.

4.2. To the best of Marel's knowledge the Marel Software provided does not at the moment that the Contract is signed infringe intellectual and/or industrial property rights of third parties valid at the place where the Marel Software shall be installed by Marel

or used according to the Contract. If the Marel Software nevertheless at the moment that the Contract is signed violates any such intellectual and/or industrial property rights, Marel shall at its own cost and expense do one or more of the following, the order of which shall be at its discretion:

- procure for Customer the continued right to use the Marel Software;
- modify the Marel Software so that it is non-infringing (provided any such modification does not result in any reduction in the features or functionality or security of the Marel Software);
- replace the infringing Marel Software with non-infringing Marel Software (provided any such modification does not result in any reduction in the features or functionality or security of the Marel Software); or
- terminate the Contract or a part of the Contract and return the purchase price (minus a reasonable amount for depreciation) that relates to the infringing part of the Marel Software that Customer has paid, provided the Marel Software is returned to Marel.

4.3. Without limiting the foregoing, Licensor will at its own cost and expense: (i) defend Customer and hold it harmless against any claim, suit or action, or proceeding brought against Customer alleging that its use of the Marel Software infringes such third party's intellectual and/or industrial property rights; and (ii) indemnify Customer against any reasonable costs, losses, damages, liabilities (including reasonable legal fees and expenses on a solicitor client basis) and expenses suffered by Customer arising out of or in connection to any action or claim that Customer's use of Marel Software infringes the intellectual and/or industrial property rights of any third party. Licensor's obligations under this section do not apply if Customer receives a claim from a third party and: i) does not inform Licensor without unreasonable delay of such claim against it of an alleged infringement of a third party's intellectual and/or industrial property rights; ii) does not give Licensor the opportunity to take over the defence in case of a third-party claim; iii) does or omits doing anything that would result in a direct harm to the Licensor's position; or (iv) arises from the use of the Marel Software in combination with any software, hardware or other intellectual property not provided by Marel or any modifications to the Marel Software. All other liability of Marel for infringement of intellectual or industrial property rights of third parties is, except for Gross Negligence or willful misconduct of Marel, excluded.

4.4. Licensor's obligations mentioned in Sections 4.1 and 4.2 do not apply if Customer does not inform Licensor in writing without unreasonable delay of the alleged infringement, does not give Licensor the possibility to take over the defense or does or omits anything that harms the position of Licensor.

4.5. All other liability of Licensor for infringement of intellectual or industrial property rights of third parties is, except for Gross Negligence or willful misconduct of Licensor excluded.

4.6. In no event shall Licensor be liable to any third party for any claim of intellectual and/or industrial property infringement with respect to the Marel Software if the claim is related to i) illustrations, drawings, specifications or other materials supplied to Licensor by or on behalf of Customer; ii) Customer's failure to use corrections or enhancements made available by Licensor; iii) Customer's use of the Marel Software in combination with any product or information if such combined use causes the infringement, or iv) any third-party items. In such a situation the Customer shall fully hold harmless and indemnify Licensor for such claims.

4.7. If Customer or any of its employees or contractors sends or transmits Feedback, Licensor is free to use such Feedback irrespective of any other obligation or limitation between the parties governing such Feedback. Customer hereby assigns to Licensor on Customer's behalf, and on behalf of its employees, contractors and/or agents, all right, title, and interest in, and Licensor is free to use, without any attribution or compensation to any party, any ideas, know-how, concepts, techniques, or other intellectual property rights contained in the Feedback, for any purpose, although Licensor is not required to use any Feedback.

4.8. As between Licensor and Customer, all right, title, and interest in Aggregated Statistics, and all intellectual property rights therein, belong to and are retained solely by Licensor.

4.9. If Licensor will access databases or software of the Customer, then Licensor shall take reasonable safety measures (comparable with ISA/IEC 62443 standard) to ensure that these

databases and software shall not be damaged. Customer understands that it is responsible for taking appropriate measures to isolate and back up its computer system, including its computer programs, data and files, and to take other actions necessary to protect its system and data.

5. Warranty and Liability

5.1. Marel Software: Licensor, except as set forth warrants and subject to the provisions of article 5 and 6, during the warranty period of 12 months (for Application software from Start Date and for Equipment Software from delivery date) or during the term of a Software Assurance Agreement, that the Marel Software will not fail to perform substantially in accordance with the Marel Software specifications due to defects in workmanship, provided that such possible defects are defined as reproducible deviations with respect to the Marel Software specifications provided by Licensor, which were present at the moment of release and which substantially impair the use of the Marel Software or Equipment. However, Licensor does not warrant that the operation of the Marel Software shall be uninterrupted or error free. Licensor will not be liable in contract, tort (including negligence), breach of statutory duty or otherwise for any loss (whether direct or indirect) caused by any lack of compatibility with or failures in computer hardware and/or firmware from a third party on which the Marel Software is installed, unless supplied by Licensor (and then only to the extent that compatibility with such computer hardware and/or firmware is expressly set out in the Marel Software Specification).

5.2. Services: Any Services described in the Contract and provided by Licensor shall impose no obligation on Licensor except to perform said activity using reasonable care and skill in a workmanlike manner and shall imply no warranty as to the completeness of the Service or as to the overall performance of the Marel software.

5.3. For Application Software, Licensor incurs no warranty obligations (including liability obligations) if and to the extent the defect is caused by, or arises as a result of any of the following situations:

- 5.3.1. Customer modifies the configuration of the Products, the database, or adds anything to the physical server or other system components that interact with the Marel Software, without the prior written approval of Licensor;
- 5.3.2. Customer does not use approved hardware and recommended configurations by Licensor;
- 5.3.3. The defect arises as a result of force majeure or as a result of non-compatibility of customized solutions or third party integrations, interfaces and or communication after upgrade (where not provided by Licensor);
- 5.3.4. The defect arises as a result of a security breach which Marel is not responsible for, issues caused by Customer's network, virus infection and / or due to changes of software interface between Marel Software and third party software (other than those changes performed by Licensor) causing Marel Software to not function correctly, unless Marel Software or personnel is/are the source of the virus infection or security breach and proven to be the reason for the malfunction or if Licensor is otherwise responsible for the malfunction, security breach or virus infection;
- 5.3.5. The defect could have been avoided if the Customer would have implemented the software upgrades/enhancements made available by Licensor within the timeframe requested by the Licensor (such timeframe to be reasonable in the circumstances);
- 5.3.6. Customer fails to notify Licensor in writing of any defect within ten (10) business days after the discovery of the defect or Customer should have reasonably discovered such defect; or
- 5.3.7. In case the Marel Software relies on a third-party database provided by Customer and such database is not dedicated to the Marel Software with sufficient resources according to specifications and/or in case Customer changes any schema, queries or otherwise implements anything in rela-

tion to the database which in turn impacts performance of the Marel Software or hardware.

5.4. For Equipment Software and/or solutions combined of Equipment and Equipment Software, Licensor incurs no warranty obligations (including liability obligations) if and to the extent the defect is caused by, or arises as a result of any of the following situations:

- 5.4.1. Customer fails to observe Marel's instructions, manuals, documentation.;
- 5.4.2. Customer modifies or repairs the Products, allows a third party to do so or uses parts not approved by Licensor without Licensor's prior written consent;
- 5.4.3. Customer fails to notify Licensor in writing of any defect within ten (10) business days after the discovery of the defect or Customer should have reasonably discovered the defect;
- 5.4.4. The defect is due to normal wear and tear, misuse, sub-standard operator performance, negligence, external causes (crash, irregular power supply, and the like), storage conditions, use of other raw materials than specified or is caused by force majeure.;
- 5.4.5. Licensor following any drawing, design or specification supplied by Customer;
- 5.4.6. Electromagnetic interference (EMI), radio frequency interference (RFI), lack of electromagnetic compatibility (EMC), lightning or similar causes; or
- 5.4.7. The defect could have been avoided if the Customer would have implemented the upgrades/enhancements made available by Licensor within the timeframe requested by the Licensor (such timeframe to be reasonable in the circumstances).

5.5. Subject to Sections 5.3 and 5.4, if Customer gives timely notice in writing during the warranty period referred to above that the Products do not comply with the warranties set out in Article 5, Licensor shall at its sole discretion remedy faults falling under the warranty free of charge either i) by update and/or roll-back of the faulty Marel Software, whether or not at Customer's location, or ii) by executing the defect Service again in a workmanlike manner. If these remedies, after a reasonable number of attempts, do not remedy the defect, Customer may as the sole and exclusive remedy ask for reimbursement of the fees paid for the defective part of Marel Software or the defective Service. The warranty includes the costs of Licensor's labor and the update, but excludes taxes, and duties and Licensor's travel costs.

5.6. LICENSOR MAKES NO WARRANTIES, EXCEPT AS SET FORTH IN SECTIONS 5.1 AND 5.2, AND ALL OTHER WARRANTIES, WHETHER EXPRESSED OR IMPLIED, BY LAW OR OTHERWISE, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY, SATISFACTORILY QUALITY AND FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE, ARE HEREBY EXCLUDED TO THE FULLEST EXTENT PERMITTED BY LAW.

6. Limitation of Liability

6.1. Subject to the provisions described in this Article 6, Licensor can only be liable for loss or damages caused to Customer's moveable and immovable assets (not being food products), if the damage is caused by a defect in Marel Software or negligence of Licensor.

6.2. In any event Licensor shall not be liable for any of the following losses/damages even if such losses/damages were foreseeable and notwithstanding that Marel had been advised of the possibility of such losses/damages: loss of profit, loss of revenue, loss of savings, loss of opportunity, loss of or damage to electronic data, any claims of third parties, substitute equipment or supply sources, loss of or damage to or diminution in value of goods processed with the Products, costs of capital, cleaning costs, recall costs, labor costs, overhead costs, transportation costs, loss of reputation or goodwill, wasted expenditure, lay time of a vessel, loss/damage related to the use of Third Party Software and any special, incidental, indirect and/or consequential losses or damages of any such nature whatsoever.

6.3. Subject to the provisions of this Article 6 Licensor's total liability for any kind of claims under and in connection with the Contract shall be limited to an amount not exceeding Software Subscription fees paid in the last 12 months for Products, that

caused the loss or damage, subject to a Subscription License, or 50% (fifty percent) of the license fee for Products, that caused the loss or damage, subject to a Perpetual License.

6.4. After acceptance of the Products by Customer the sole liability of Licensor regarding its obligations to fulfil the Contract is limited to fulfilment of the warranty obligations as specified in Article 5 and Licensor shall not be liable for defects and resulting losses or damages for a period exceeding the warranty period.

6.5. The limitations of liability described in these software GTC apply to every kind of liability of Licensor, arising under or in connection with the Contract and the Products, including but not limited to liability in contract, tort, negligence, misrepresentation, strict or vicarious liability, product liability, warranty, indemnity or otherwise, but shall not apply to the extent the liability is caused by Gross Negligence or willful misconduct by Licensor.

6.6. Nothing in these GTC limits any liability which cannot legally be limited, by applicable law, including but not limited to liability for death or personal injury caused by Licensor's negligence or the negligence of its employee or subcontractor (as applicable).

6.7. Customer shall indemnify and hold Licensor harmless against any claim by any employee or agent of Customer or any other third party for any loss, damage, death or personal injury which is directly or indirectly caused by the non-compliance of Customer or personnel of Customer or any third party with Licensor's safety, operation and/or maintenance instructions. This indemnity includes reasonable costs incurred by Licensor and reasonable legal costs and expenses paid by Licensor.

6.8. Each party has an obligation to mitigate its loss or damage to the extent reasonably possible and the other party cannot be liable for loss or damage that could have been mitigated.

6.9. The provisions of this Article 6 shall also be for the benefit of third parties performing on behalf of or engaged by Licensor in relation to provision of the Products, including but not limited to its suppliers and sub-contractors.

6.10. A claim for damages expires if Customer does not inform Licensor in writing within one month after the relevant facts have arisen, of the claim and the facts and that it holds Licensor liable. If the Customer has notified Licensor as described above the claim for damages nevertheless expires, unless the Customer institutes a claim against Licensor before the competent authority within six months after said notification.

7. Price, Payment, Additional work

7.1. All prices quoted by Licensor are, unless agreed otherwise in writing, valid for 30 days, notwithstanding the power of Licensor to withdraw the proposal prior to acceptance by Customer. The prices specified in the Contract are based upon the delivery and payment terms specified in the Contract and take into account agreed upon limitations of liability, limitations in warranties and the like.

7.2. The price represents the net amount to be received by Licensor and explicitly excludes any taxes (including but not limited to VAT, GST, sales tax, withholding tax and related surcharges). If taxes are due, these amounts are for Customer's account and shall, if necessary, be added by Licensor to the invoice. However, if such amounts are due and the invoice has not been increased with these amounts then Customer should increase the amount itself or ask for an additional invoice. Further any other duties and charges are for the Customer's account unless the applicable Incoterm settles this differently. If Customer must provide financial securities (like but not limited to a letter of credit) these financial securities should include the amount of taxes duties, and/or charges due.

7.3. All payments must be made in full in the country of residence of Licensor in the agreed currency, without any kind of deduction, set-off, or deferment, to the account of Licensor and on the date as specified in the invoice. Payment is only deemed to be made if the amount due is received by the Licensor. Set-off or deferment can only be declared with claims that are undisputed by Licensor or are supported by an irrevocable judgment as referred to in Article 16. Payments can only be made by third parties on behalf of Customer with Licensor's explicit written consent. Time for payment shall be of the essence of the Contract. Unless explicitly agreed otherwise drafts and cheques are not accepted as payment.

7.4. In case of late payment Licensor may claim losses caused by the late payment (including reasonable interest and attorney fees).

7.5. If additional work becomes necessary the Licensor shall, if reasonably possible, inform the Customer as soon as possible. If the Customer agrees or does not react within three working days, Licensor is entitled to execute and charge for the additional work. Any additional work performed pursuant to the Contract shall be subject to these software GTC.

7.6. Unless otherwise expressly provided in the Contract the price for Products shall be payable 10 days from receipt of invoice.

7.7. In cases where Licensor is providing Services for which no fixed price has been agreed, the price shall be determined by Licensor using its standard rates applicable when the Services were rendered. Furthermore, Licensor may charge all costs incurred including a reasonable surcharge. Licensor shall document the surcharge if requested.

7.8. If the delivery, installation and/or commissioning is delayed due to causes not attributable to Licensor or if the prices of one or more of the cost components included in the price of the Products increase after the date of providing a proposal or after the date of entering into the Contract whether or not this takes place as a result of foreseeable circumstances or as a result of government regulations, Licensor is entitled to increase the price accordingly. Further if quarantine or similar measures are announced, Licensor can charge the related costs (like waiting time and travel and lodging costs) to Customer.

7.9. Licensor is entitled to involve Licensor's Affiliates in the delivery of the Products and to have part, or all, of the agreed upon price be invoiced by such Licensor's Affiliates in the Contract currency or in the local currency used in the country of Customer. In the latter situation the exchange rate to be used will be the exchange rate used by the central bank in Licensor's country of residence at the date of issuing the invoice.

8. Data collection and Privacy

8.1. Licensor as data controller: In order to i) deliver the Product functionality as described in product specifications; ii) administer and fulfil obligations under the Contract; iii) enable Licensor to provide and Customer to receive service for the Products in the future; iv) send and receive information the Licensor deems to be relevant to the Customer; v) enable Licensor to develop and optimize its Products; vi) enable Licensor to create anonymous bench mark information and/or derive aggregate insights; and vii) fulfil regulatory obligations including import- and export regulations, anti-bribery regulations and anti-money laundering regulations, the Licensor may collect, store and process personal data on the Customer's personell and representatives. That includes contact data, such as name, address, e-mail, telephone and job title, and correspondences (history of the contractual relationship). When processing such data, the Licensor is acting as a so-called controller, as defined in the GDPR. The Licensor's processing of such personal data is further explained in the Licensor's General Privacy Policy available on its website, www.marel.com, and incorporated by reference herein.

8.2. Licensor as data processor: In relation to the Licensor's support services to the Customer, if applicable, the Licensor's employees may have access to Customer's systems and/or solutions where personal data may be stored. Additionally, in order to trouble shoot, deliver upgrades, or otherwise maintain the Product, Licensor may also make temporary copies of all data contained in the Product, which may include personal data. In such instances the Licensor may process personal data as a so-called processor on behalf of the Customer, as defined in the GDPR. The same applies if the Licensor hosts personal data on behalf of the Customer as part of the services provided by the Licensor.

In such instances the Licensor undertakes to act in accordance with data processor's obligations according to applicable data protection legislation and the following shall apply:

- Licensor agrees to process personal data only on written instructions of the Customer. Licensor will inform the Customer as soon as possible, if, in Licensor's opinion, an instruction infringes any applicable data protection.
- Licensor's employees who come into contact with the personal data will be bound by confidentiality obligations.
- Appropriate technical and organizational measures will be used to ensure the security of the personal data.

- Licensor will not engage a third party to carry out the Services which Licensor has undertaken for the Customer, unless notifying the Customer beforehand of such engagement and providing the Customer the opportunity to object to it. Customer is aware and agrees that Licensor may use globally recognized cloud providers (such as Microsoft or Amazon) as the cloud infrastructure provider for some Software. If Licensor exports personal data of the Customer to recipients outside of the European Economic Area or Switzerland, Licensor shall comply with the applicable data protection law; in particular, Licensor shall, where necessary, implement adequate contractual safeguards (such as standard contractual clauses adopted by the European Commission). The use of sub-processors does not relieve Licensor of any obligations towards the Customer.

- Licensor shall assist the Customer in ensuring compliance with its obligations under the applicable data protection law, taking into account the nature of the processing and the information available to Licensor. In particular, Licensor shall assist the Customer, insofar as it is possible, in relation to the fulfillment of the Customer's obligations to respond to requests from data subjects, carry out data protection impact assessment, prior consultation with applicable data protection authority etc.

- Licensor agrees to stop processing personal data and delete or return to Customer all personal data upon termination of the business relation, or as requested by the Customer.

- Licensor will allow the Customer to conduct an audit and will provide whatever information reasonably necessary to prove compliance.

- Licensor shall notify the Customer as soon as reasonably possible if Licensor becomes aware of a data breach when processing the personal data.

- If Customer is established in the European Economic Area or Switzerland and Licensor is established in a jurisdiction outside of the European Economic Area or Switzerland without an adequate level of data protection under the applicable data protection laws, the parties hereby agree to conclude on the "Standard Contractual Clauses (processors)" pursuant to the Decision 2010/87/EU (C(2010)593) of the European Commission without the illustrative Indemnification Clause.

- Inquiries about the personal data processing related to Licensor may be sent to dataprotection@marel.com

8.3. Notwithstanding anything to the contrary in the Contract, Licensor may monitor Customer's use and the performance of Products provided by Licensor and collect and compile anonymized data and/or Aggregated Data. Customer acknowledges that Licensor may compile Aggregated Data based on Customer data input into the Licensor Software. Customer agrees that Licensor may (i) make Aggregated Data publicly available in compliance with applicable law, and (ii) use Aggregated Data to the extent and in the manner permitted under applicable law; provided that such Aggregated Data do not identify Customer or Customer's confidential information.

9. Confidentiality

From time to time during the term of the Contract, either party (as the "Disclosing Party") may disclose or make available to the other party (as the "Receiving Party") information about its business affairs, products/services, confidential intellectual property, trade secrets, third-party confidential information and other sensitive or proprietary information, whether orally or in written, electronic or other form or media, and whether or not marked, designated or otherwise identified as "confidential" (collectively, "Confidential Information"). Confidential Information shall not include information that, at the time of disclosure: (i) is or becomes generally available to and known by the public other than as a result of, directly or indirectly, any breach of this Article 9 by the Receiving Party or any of its Representatives; (ii) is or becomes available to the Receiving Party on a non-confidential basis from a third-party source, provided that such third party is not and was not prohibited from disclosing such Confidential Information; (iii) was known by or in the possession of the Receiving Party or its Representatives before being disclosed by or on behalf of the Disclosing Party; (iv) was or is independently developed by the Receiving Party without reference to or use, in whole or in part, of any of the Disclosing Party's Confidential Information; or (v) is required to be disclosed under applicable federal, state or local law, regulation or a valid order issued by a court or governmental agency of competent jurisdiction. The Receiving Party shall: (A) protect

and safeguard the confidentiality of the Disclosing Party's Confidential Information with at least the same degree of care as the Receiving Party would protect its own Confidential Information, but in no event with less than a commercially reasonable degree of care; (B) not use the Disclosing Party's Confidential Information, or permit it to be accessed or used, for any purpose other than to exercise its rights or perform its obligations under these Software GTC; and (C) not disclose any such Confidential Information to any person or entity, except to the Receiving Party's Representatives or Affiliates who need to know the Confidential Information to assist the Receiving Party, or act on its behalf, to exercise its rights or perform its obligations under the these Software GTC. On receiving the Confidential Information, the Receiving Party's Representatives will comply with the obligations of confidentiality as set out in this section, and the Receiving Party shall be responsible for any breach of this Article 9 caused by any of its Representatives. On the expiration or termination of the Contract, the Receiving Party shall promptly return, and shall require its Representatives to return to the Disclosing Party all originals and tangible copies of the Disclosing Party's Confidential Information, or destroy all such copies and certify in writing to the Disclosing Party that such Confidential Information has been returned respectively destroyed. However for Confidential Information stored in computer records or files that have been created pursuant to automatic archiving and/or back-up procedures and where the removal is not technically reasonable there is no obligation to destroy such files, but this Article 9 stays in force for such files. In addition to all other remedies available at law, the Disclosing Party may seek equitable relief (including injunctive relief) against the Receiving Party and its Representatives to prevent the breach or threatened breach of this Article 9 and to secure its enforcement.

10. Force Majeure

10.1. Neither Licensor nor Customer shall be deemed to have breached any provision of the Contract or the software GTC (inclusive warranty and indemnity provisions) to the extent the non fulfillment of its obligations is directly or indirectly caused by an event of force majeure, whether or not the event was foreseeable at the time of the execution of the Contract.

10.2. Force majeure includes, but is not limited to acts of God, severe weather events, floods, landslides, earthquakes, fire, strikes, war, hostilities, blockades, transport and custom delays, import or export regulations or embargoes, trade sanctions, civil disturbances, epidemics and pandemics (including new outbreaks thereof) and related restrictions, direct or indirect government action (including legislation and regulations), shortage of or inability to obtain raw materials, casting faults, lack of or fluctuation in power supply, unavailability of or disturbance of communication means, impediments in the supply of goods or services by sub-suppliers, force majeure from sub-suppliers and any other circumstances beyond the reasonable control of the affected party that prevent, hinder or delay the performance of the affected party. Force majeure does not include the inability of Customer to pay the purchase price for whatsoever reason.

10.3. In the event of force majeure the party invoking force majeure shall give written notice of the start and the end of the force majeure circumstance to the other party within two (2) weeks after the force majeure situation started respectively ended.

10.4. The party invoking force majeure shall make commercially reasonable efforts to mitigate the effects of the force majeure event on the performance of its obligations.

10.5. In the event of a party invoking force majeure, the obligations of both Licensor and Customer can be suspended as long as the force majeure situation lasts and during this period the parties cannot invoke any of the remedies granted to it by the Contract or the law. Only if the force majeure continues for a period exceeding six (6) months, both Licensor and Customer shall have the right to terminate the Contract without further liability to the other, except liability which has already accrued other than by reason of the force majeure

11. Services

11.1. Services to be rendered are limited to what is described in the Contract. If there is no such Contract and nevertheless Services are rendered, then the Services are limited to what is specified in the invoice sent by Licensor for such Services and

the fees to be charged by Licensor shall be the rates applied by Licensor at the time that the Services were rendered. Unless specifically otherwise agreed in writing, during Services Licensor is not obliged to inspect if all safety devices of its Equipment are still functional.

11.2. Licensor's supervisors will be required to give general advice and guidance in the English language (or any other language agreed upon) for the installation of materials supplied by Licensor, but Licensor and Licensor's supervisor will not be responsible for bad workmanship and work not carried out by persons acting for or on behalf of Customer in accordance with advice given by or on behalf of Licensor and drawings and specifications provided by Licensor. Neither Licensor nor Licensor's supervisors are expected to check if all instructions are executed properly.

12. Compliance

Each party confirms to the other that i) neither it nor its personnel nor its owners nor its ultimate beneficial owners are a restricted party under Sanctions Rules ii) that it is not controlled by one or more restricted parties under Sanctions Rules and iii) it will at all times act in compliance with all anti-corruption laws, Sanctions Rules and any applicable import and/or export laws and regulations. A party which no longer meets these requirements shall immediately inform the other party. A party shall not be obliged to perform any obligation under this Contract if such performance could be in violation of anti-corruption laws, or Sanctions Rules, or import and/or export laws and regulations, and if a party breaches such laws or rules in connection with this Contract the other party may terminate the Contract.

13. Survival of Terms

After termination, dissolution, or invalidation of the software GTC and/or the Contract for whatever reason, the software GTC and/or the Contract continue to apply insofar as these have independent significance and/or insofar as required for the regulation of the consequences of the termination, dissolution, or invalidation, including but not limited to the provisions concerning secrecy, liability and limitation thereof, legal jurisdiction and applicable law. If any part of the software GTC or the Contract is determined to be void or unenforceable, the rest of the software GTC and/or the Contract may still be enforced, and the unenforceable or void provision shall be replaced by a new provision approximating the nature and scope of the unenforceable or invalid provision as much as possible.

14. Sole Agreement

The software GTC and the terms of the Contract constitute the entire agreement between Licensor and Customer regarding the sale and purchase of Products, and replace all prior agreements or representations, written or oral, if there be any. Customer acknowledges that it has not relied on any statement, promise, representation, assurance, or warranty made or given by or on behalf of the Licensor which is not set out in the Contract.

15. Additional Provisions

15.1. Data mentioned in sales brochures, advertisements, and the like and samples shown or provided have the character of indications.

15.2. The headings in the software GTC are only for purposes of clarification. References in the software GTC to specific regulations and laws also include the successors of these.

15.3. Neither party can assign its rights or obligations under the Contract to a third party, without the prior written consent of the other party not to be unreasonably withheld, except that Licen-

sor is at all times entitled to assign its right to payments to a third party as part of a factoring or other arrangement

15.4. No rule of construction applies to the disadvantage of a party on the basis that the party puts forward the Contract (inclusive software GTC).

15.5. The terms and conditions set forth herein and the Contract may be waived only in writing signed by an authorized representative of the party waiving its rights. No waiver of any term or condition shall be understood as a waiver of any other term or condition, or as a waiver of any subsequent breach of the same term or condition.

15.6. Unless agreed otherwise the Contract and the software GTC are not meant to grant any right to third parties.

15.7. Both parties shall act in good faith in fulfilling their obligations and executing any remedies they might have.

15.8. If the Product to be delivered is a so called O-series this can imply that installation and commissioning takes longer than expected due to unexpected issues. The Customer accepts such delay.

15.9. If the Contract or software GTC are made in multiple languages and there are inconsistencies then the English text takes precedence.

15.10. The terms and conditions set forth herein and the Contract may be amended only in writing signed by authorized representatives of both parties.

16. Governing Law and Jurisdiction

16.1. All legal relationships (contractual and non-contractual) between Licensor and Customer, including the jurisdiction clause, shall be governed and interpreted in accordance with the laws that apply in the country/state in which Licensor has its registered office without regard to its principles concerning conflicts of laws and including, even if it is a domestic sale, the United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods of 1980 (CISG).

16.2. The party intending to start dispute settlement as described in section 16.3 should first inform the other party in writing about the dispute, controversy, or claim referring to this section 0 and then the parties shall confer at least once within 21 (twenty one) days after the notice has been sent, to try to resolve the dispute/controversy/claim or to agree on methods of doing so. At such conference each party shall be represented by a person having authority to agree to such resolution or method and alleged claims and counterclaims should be discussed. All aspects of such conference, except the fact of its occurrence, shall be confidential. If for whatever reason no conference is held in time or no resolution is agreed upon then each party can refer the dispute to dispute settlement as described in section 16.3.

16.3. Any dispute, controversy or claim arising out of or in connection with the Software GTC, the Contract, and/or any legal relationship arising from it, including any disputes regarding the existence, validity, or termination, shall be finally settled under the Rules of Arbitration of the International Chamber of Commerce by one or more arbitrators appointed in accordance with said Rules. The seat of arbitration and place of the hearings shall be the capital of the country where Licensor has its registered office. The language of arbitration shall be English.

16.4. Except if Brazilian or Chinese law is the applicable law, Marel has the right to choose between initiating legal action according to the arbitration clause in article 16.3 or starting legal action before the competent state courts in the place where Customer has its office or where the Equipment is located. This provision does not constitute a waiver of Marel's right to submit any dispute to arbitration according to article 16.3 or limit Marel's right to request preliminary measures in state court proceedings and/or arbitration proceedings.